

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas.  
y Suplemento de 24 páginas de Leyes, Decretos y Resoluciones

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Prieu*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Sra. Directora de Impresiones  
y Publicaciones del Estado

*Dra. Silvia Noemí López*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE

BUENOS AIRES PROVINCIA

BA

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	3986
Licitaciones	_____	3987
Varios	_____	3994
Transferencias	_____	4006
Convocatorias	_____	4007
Sociedades	_____	4009

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	4011
Varios	_____	4012
Sucesiones	_____	4025

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Resoluciones	_____	4031
--------------	-------	------



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Resolución N° 93

La Plata, 21 de mayo de 2015.

VISTO el expediente N° 2300-160/15, las Leyes N° 10189, N° 13403, N° 13767 y N° 14652, el Decreto-Ley N° 7764/71, los Decretos N° 3260/08, N° 3300/72 y N° 59/15, y

### CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 59/15 encomendó al Ministerio de Economía la emisión de títulos de deuda pública provincial y/o la realización de toda otra operación de crédito público en el mercado internacional de capitales para el ejercicio 2015, en el marco de las autorizaciones otorgadas por los artículos 34 y 35 de la Ley N° 14.652 y el artículo 64 de la Ley N° 13.767, incluyendo la determinación de los términos y condiciones financieras convenientes en cada oportunidad, la aprobación de aquellas contrataciones que resultaren necesarias a efectos de la implementación de dichas operaciones y la aprobación de documentos relacionados;

Que, en el marco de lo dispuesto por el mencionado Decreto N° 59/15, el artículo 61 de la Ley N° 13.767 y el artículo 61 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, teniendo en cuenta los requerimientos propios de este tipo de operaciones, se propicia autorizar a BNP Paribas Sucursal Buenos Aires y Merrill Lynch Argentina Sociedad Anónima para que, por sí o a través de sus afiliadas y/o subsidiarias y/o de sus respectivas casas matrices y/o controlantes, actúen como agentes colocadores y/o coordinadores de las operaciones de crédito público a realizar en el mercado internacional de capitales;

Que, asimismo, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 59/15, se considera conveniente autorizar al Subsecretario de Hacienda y/o a la Directora Provincial de Deuda y Crédito Público, a aprobar la elección de las entidades que actuarán como agentes colocadores y/o coordinadores en las futuras operaciones de crédito público a realizar en el mercado internacional de capitales;

Que, por otro lado, se propicia autorizar al Banco de la Provincia de Buenos Aires para que actúe como colocador local no exclusivo en las operaciones de crédito público que se realicen en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 59/15;

Que, asimismo, se aprueba el modelo de Contrato de Suscripción a ser firmado con las entidades que actúen como agentes colocadores en cada emisión de títulos públicos a realizar;

Que, es habitual en las operaciones de crédito público a realizar en el mercado internacional de capitales contar con calificaciones de riesgo otorgadas por agencias calificadoras de prestigio internacional;

Que, en el marco de los contratos celebrados entre la Provincia y Standard & Poor's de fecha 2 de octubre de 2006 respecto al servicio de calificación de riesgo a escala global, con Moody's Investors Service de fecha 9 de octubre de 2006 respecto a la calificación a escala global y con Moody's Latin America Calificadora de Riesgo S.A. de fecha 10 de mayo de 2010 a escala nacional, que fueran aprobados por Resolución del Ministerio de Economía N° 323/06 y el Decreto N° 449/10 respectivamente; se considera conveniente ampliar la contratación de las mismas en relación a la calificación de los títulos a emitir;

Que, teniendo en cuenta las particulares condiciones de especialización técnica requeridas, las contrataciones antes mencionadas se enmarcan en el artículo 26 inciso 3°) apartado h) del Decreto-Ley N° 7764/71;

Que el Decreto N° 59/15 exceptúa de las disposiciones que resulten pertinentes del Decreto N° 3300/72 -Reglamento de Contrataciones- a aquellos contratos a suscribir con instituciones del exterior y/o que tengan cumplimiento fuera del país así como también establece que no resultará exigible la inscripción en el Registro de Proveedores de las instituciones a contratar, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 101 inciso h) del Decreto N° 3300/72 -Reglamento de Contrataciones-;

Que, asimismo, en el marco de la encomienda del Decreto N° 59/15, el Ministerio de Economía podrá acordar en los convenios relativos a las citadas operaciones de crédito público que así lo requieran, la aceptación de ley aplicable extranjera, la prórroga de jurisdicción y la renuncia a cualquier inmunidad soberana y/o defensas de no justiciabilidad conforme lo dispone el artículo 34 de la Ley N° 13403 incorporado a la Ley N° 10189 - texto ordenado por Decreto N° 4502/98 y sus modificatorias - Ley Complementaria Permanente de Presupuesto -;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 61 de la Ley N° 13767, el artículo 61 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, el artículo 26 inciso 3°) apartado h) del Decreto-Ley N° 7764/71 y el Decreto N° 59/15;

Por ello,

LA MINISTRA DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar a BNP Paribas Sucursal Buenos Aires y Merrill Lynch Argentina Sociedad Anónima para que, por sí o a través de sus afiliadas y/o subsidiarias

y/o de sus respectivas casas matrices y/o controlantes, actúen como agentes colocadores y/o coordinadores de las operaciones de crédito público a realizar en el mercado internacional de capitales.

ARTÍCULO 2°. Autorizar al Subsecretario de Hacienda y/o la Directora Provincial de Deuda y Crédito Público a aprobar la elección de las entidades que actuarán como agentes colocadores y/o coordinadores en futuras operaciones de crédito público a realizar en el mercado internacional de capitales.

ARTÍCULO 3°. Autorizar al Banco de la Provincia de Buenos Aires para que actúe como agente colocador local no exclusivo en las operaciones de crédito público que se realicen en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 59/15.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el modelo de Contrato de Suscripción a ser firmado con los agentes colocadores en cada una de las emisiones de títulos públicos que se prevean realizar en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 59/15, el que forma parte integrante del presente como Anexo 1.

ARTÍCULO 5°. Aprobar los modelos de Carta Mandato con Standard & Poor's y Moody's Investors Service para que efectúen la calificación a escala global, en el marco de los Contratos aprobados por Resolución del Ministerio de Economía N° 323/06, y del Contrato con Moody's Latin America Calificadora de Riesgos S.A aprobado por Decreto N° 449/10, para que efectúe la calificación a escala nacional de los títulos públicos provinciales a ser emitidos en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 59/15, con su correspondiente traducción al castellano, los que forman parte integrante del presente como Anexos 2, 3 y 4 respectivamente.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Silvina Batakis  
Ministra de Economía  
C.C. 6.547

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Resolución N° 95

La Plata, 22 de mayo de 2015.

VISTO el expediente N° 2300-75/15, por el cual se propicia aprobar el Contrato de Fideicomiso y la contratación del agente fiduciario para implementar las emisiones de títulos de deuda pública en el mercado internacional de capitales, las Leyes N° 10.189, N° 13.403, N° 13.767 y N° 14.652, el Decreto-Ley N° 7.764/71, los Decretos N° 3.260/08, N° 3.300/72 y N° 59/15; y

### CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 59/15 encomendó al Ministerio de Economía la emisión de títulos de deuda pública provincial y/o la realización de toda otra operación de crédito público en el mercado internacional de capitales, en el marco de las autorizaciones otorgadas por los artículos 34 y 35 de la Ley N° 14.652 y el artículo 64 de la Ley N° 13.767, incluyendo la determinación de los términos y condiciones financieras convenientes en cada oportunidad, la aprobación de aquellas contrataciones que resultaren necesarias para dichas operaciones y la aprobación de documentos relacionados;

Que mediante el Contrato de Fideicomiso que se suscribe entre el emisor y el agente fiduciario se implementan las emisiones en el mercado internacional de capitales, que el mismo está compuesto por cláusulas típicas para dichas emisiones, principalmente, las que establecen los requisitos formales de los títulos de deuda, la posibilidad de emitir nuevas series de títulos públicos bajo el mismo, las obligaciones de las partes, los derechos de los tenedores;

Que, en el marco de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley N° 13.767, el artículo 61 inciso 4) del Anexo Único del Decreto N° 3260/08 y el Decreto N° 59/15, en virtud de las recientes modificaciones en cláusulas habituales de estos Contratos de Fideicomisos, resulta conveniente contar con un nuevo Contrato de Fideicomiso a suscribir con el agente fiduciario y, en ese marco, contratar a US Bank National Association para que actúe como agente fiduciario de la Provincia en las emisiones a realizar en el mercado internacional de capitales;

Que dicho modelo de Contrato de Fideicomiso recepta, principalmente, las modificaciones en las cláusulas referidas a las mayorías que debe obtener el emisor para modificar los términos y condiciones de los títulos públicos emitidos bajo dicho Contrato;

Que, asimismo, en el marco de la encomienda del Decreto N° 59/15, el Ministerio de Economía se encuentra autorizado para acordar en los convenios relativos a las citadas operaciones de crédito público que así lo requieran, la aceptación de ley aplicable extranjera, la prórroga de jurisdicción y la renuncia a cualquier inmunidad soberana y/o defensas de no justiciabilidad conforme lo dispone el artículo 34 de la Ley N° 13.403 incorporado a la Ley N° 10.189 - texto ordenado por Decreto N° 4502/98 y sus modificatorias - Ley Complementaria Permanente de Presupuesto -;

Que, teniendo en cuenta las particulares condiciones de especialización técnica requeridas, la contratación mencionada se enmarcan en el artículo 26 inciso 3°) apartado h) del Decreto-Ley N° 7.764/71;

Que el Decreto N° 59/15 exceptúa de las disposiciones que resulten pertinentes del Decreto N° 3300/72 -Reglamento de Contrataciones- a aquellos contratos a suscribir con instituciones del exterior y/o que tengan cumplimiento fuera del país así como también establece que no resultará exigible la inscripción en el Registro de Proveedores de las instituciones a contratar, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 101 inciso h) del Decreto N° 3300/72 -Reglamento de Contrataciones-;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 61 de la Ley N° 13.767, artículo 26 inciso 3°) apartado h) del Decreto-Ley N° 7764/71, el artículo 61 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08 y el Decreto N° 59/15;

Por ello,

LA MINISTRA DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el modelo de Contrato de Fideicomiso a suscribir con el agente fiduciario, en idioma inglés y su respectiva traducción al castellano, los que forman parte integrante de la presente como Anexos 1 y 2 respectivamente.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la contratación de US Bank National Association para que actúe como agente fiduciario de la Provincia en las emisiones a realizar en el mercado internacional de capitales y a tales fines aprobar el modelo de carta mandato con dicha entidad, en idioma inglés y su respectiva traducción al castellano, los que forman parte integrante de la presente como Anexos 3 y 4 respectivamente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Silvina Batakis**

Ministra de Economía

C.C. 6.548

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA**  
**Resolución N° 96**

La Plata, 22 de mayo de 2015.

VISTO el expediente N° 2300-161/15, las Leyes N° 10.189, N° 13.403, N° 13.767 y N° 14.652, el Decreto-Ley N° 7.764/71, los Decretos N° 3.260/08, N° 3.300/72 y N° 59/15, la Resolución de este Ministerio N° 93/15; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 59/15 encomendó al Ministerio de Economía la emisión de títulos de deuda pública provincial y/o la realización de toda otra operación de crédito público en el mercado internacional de capitales, en el marco de las autorizaciones otorgadas por los artículos 34 y 35 de la Ley N° 14.652 y el artículo 64 de la Ley N° 13.767, incluyendo la determinación de los términos y condiciones financieras convenientes en cada oportunidad, la aprobación de las contrataciones que resultaren necesarias para llevar a cabo dichas operaciones y la aprobación de documentos relacionados;

Que el artículo 64 de la Ley N° 13.767 establece que el Poder Ejecutivo podrá realizar operaciones de crédito público para reestructurar la deuda pública, mediante su consolidación, conversión o renegociación, en la medida en que ello implique un mejoramiento en las condiciones del endeudamiento respecto de las operaciones originales y siempre que se respete el nivel de la deuda pública autorizado por las leyes respectivas;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley N° 13.767, el artículo 61 inciso 4) del Anexo Único del Decreto N° 3260/08 y el Decreto N° 59/15, se estima conveniente aprobar aquellas contrataciones necesarias para la realización de una operación de manejo de pasivos;

Que mediante Resolución del Ministerio de Economía N° 93/15 se autorizó a BNP Paribas Sucursal Buenos Aires y Merrill Lynch Argentina Sociedad Anónima para que, por sí o a través de sus afiliadas y/o subsidiarias y/o de sus respectivas casas matrices y/o controlantes, actúen como agentes colocadores y/o coordinadores de las operaciones de crédito público a realizar en el mercado internacional de capitales;

Que, en ese marco legal, se estima conveniente aprobar el Contrato con los agentes coordinadores a efectos de la realización de todas las tareas necesarias para concretar una operación de manejos de pasivos, entre las que se encuentran principalmente la realización de ofertas en el marco de la Oferta de Canje - la que consistiría en ofrecer un nuevo título provincial a cambio de títulos provinciales existentes - como así también la asistencia en la distribución de los Documentos de la Oferta;

Que, se considera necesario aprobar mediante la contratación de Global Bondholder Services Corporation para que actúe como Agente de Canje y de Información en el marco de las operaciones mencionadas;

Que, asimismo resulta relevante aprobar el Contrato con el Agente de Canje y de Información a efectos de, principalmente, identificar a los tenedores de los títulos a ser canjeados, siendo necesaria una constante y fluida comunicación con los mismos a fin de tener mayores probabilidades para que resulte una operación exitosa, y revisar todas las presentaciones de canje provenientes de las distintas jurisdicciones;

Que, en el marco de la encomienda del Decreto N° 59/15, el Ministerio de Economía se encuentra autorizado para acordar en los convenios relativos a las citadas operaciones de crédito público que así lo requieran, la aceptación de ley aplicable extranjera, la prórroga de jurisdicción y la renuncia a cualquier inmunidad soberana y/o defensas de no justiciabilidad conforme lo dispone el artículo 34 de la Ley N° 13.403 incorporado a la Ley N° 10.189 - texto ordenado por Decreto N° 4502/98 y sus modificatorias - Ley Complementaria Permanente de Presupuesto -;

Que, teniendo en cuenta las particulares condiciones de especialización técnica requeridas, la contratación mencionada se enmarcan en el artículo 26 inciso 3°) apartado h) del Decreto-Ley N° 7.764/71;

Que el Decreto N° 59/15 exceptúa de las disposiciones que resulten pertinentes del Decreto N° 3300/72 -Reglamento de Contrataciones- a aquellos contratos a suscribir con instituciones del exterior y/o que tengan cumplimiento fuera del país así como también establece que no resultará exigible la inscripción en el Registro de Proveedores de las instituciones a contratar, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 101 inciso h) del Decreto N° 3300/72 -Reglamento de Contrataciones-;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 61 y 64 de la Ley N° 13.767, artículo 26 inciso 3°) apartado h) del Decreto-Ley N° 7764/71, el artículo 61 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08 y el Decreto N° 59/15;

Por ello,

LA MINISTRA DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el modelo de Contrato con los Agentes Coordinadores, en idioma inglés y su respectiva traducción al castellano, los que forman parte integrante de la presente como Anexos 1 y 2 respectivamente.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la contratación de Global Bondholder Services Corporation para que actúe como Agente de Canje y de Información en las respectivas operaciones de crédito público a realizar en el mercado internacional de capitales y a tales fines aprobar el modelo de Carta Mandato a suscribir con esa entidad en idioma inglés y su respectiva traducción al castellano, los que forman parte integrante de la presente como Anexos 3 y 4 respectivamente.

ARTÍCULO 3°. Aprobar el modelo de Contrato con el Agente de Canje, en idioma inglés y su respectiva traducción al castellano, los que forman parte integrante de la presente como Anexos 5 y 6 respectivamente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Silvina Batakis**

Ministra de Economía

C.C. 6.549

# Licitaciones

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

### Licitación Pública N° 1/15

POR 15 DÍAS - Llamado a Licitación Pública. "Gimnasio N° 1 - reparación integral de cubierta - cúpula y filtraciones", en Delegación Universitaria San Fernando - Libertador 1700 San Fernando (Buenos Aires) Argentina.

Expediente N° 0001915/2014.

Plazo de Ejecución: 60 días corridos.

Recepción de Ofertas hasta 10/06/2015 a las 14:00 hs.

Apertura de Ofertas 17/06/2015 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.200 no reembolsables.

Consulta de expediente, venta de pliegos y lugar de apertura: Universidad Nacional de Luján Av. Constitución 2388-Luján-Bs. As. Departamento de Contrataciones, lunes - viernes de 09 a 15 hs. Tel/Fax 02323-423171, Int. 237 ó 309 Universidad Nacional de Luján: Av. Constitución 2388, Luján Bs. As. E-mail: compras@unlu.edu.ar.

L.P. 19.292 / may. 11 v. jun. 1°

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

### Licitación Pública N° 10/15

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Aulas II Etapa" Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas de la UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento calle 51 N° 696, La Plata, el día 30 de junio de 2015 a las 9:00 horas.

Ubicación: Av. Centenario e/c 120 y Av. Pereyra Iraola, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones doscientos sesenta y ocho mil seiscientos noventa y nueve con 47/100 (\$ 2.268.699,47).

Plazo de ejecución: ciento ochenta (180) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 12 de junio de 2015.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia, Tesorería, calle 7 N° 776, La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el 12 de junio de 2015.

Precio del Legajo: Pesos dos mil doscientos con 00/100 (\$ 2.200,00).

C.C. 5.565 / may. 15 v. jun. 5

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

### Licitación Pública N° 30/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.S. N° 109 (Base E.S.B. N° 100 + E.S.B. N° 92).

Localidad: La Tablada.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 5.878.436,27.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 16/06/2015, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 16/06/2015, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 5.623 / may. 15 v. may. 29

**República Argentina**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA**  
**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública Nacional N° 5/15**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 3.

Localidad: San Miguel.

Distrito: San Miguel.

Presupuesto Oficial: \$ 17.831.046,01.

Fecha Apertura: 16/06/2015, 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 16/06/2015, 11:30 hs.

Plazo de Obra: 540 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de apertura y recepción de ofertas: E.E.T. N° 3 sita en Av. Mitre (Ruta 202) y Monseñor Bloise. Consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 5.624 / may. 15 v. may. 29

**República Argentina**  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 142/13**

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Obra: Autopista Pilar - Pergamino - Ruta Nacional N° 8 - Provincia de Buenos Aires.

Tramo IV: Arroyo Cahuane (Km. 143,10) - Arroyo Helves (Km. 168,76).

Sección: Prog. 0+000,00. - Prog. 25+659,75.

Tipo de Obra: Proyecto y construcción de obras básicas y puentes.

Presupuesto Oficial: Pesos seiscientos cincuenta y siete millones novecientos cuarenta mil (\$ 657.940.000,00), referidos al mes de febrero de 2015.

Garantía de la Oferta: Pesos seis millones quinientos noventa y siete mil cuatrocientos (\$ 6.597.400,00).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos ciento treinta y un mil quinientos ochenta y ocho (\$ 131.588,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 5 de mayo de 2015.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 5 de junio de 2015 a las 11 hs., en forma sucesiva con la L.P. N° 141/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso - D.N.V.

L.M. 97.323 / may. 15 v. jun. 5

**República Argentina**  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 141/13**

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Obra: Autopista Pilar - Pergamino - Ruta Nacional N° 8 - Provincia de Buenos Aires.

Tramo III: Arroyo Gómez (Km. 116,99) - Arroyo Cahuane (Km. 143,10).

Sección: Prog. 0,00. - Prog. 25,122.

Tipo de Obra: Proyecto y construcción de obras básicas y puentes.

Presupuesto Oficial: Pesos seiscientos cuarenta y un millones novecientos mil (\$ 641.900,00), referidos al mes de febrero de 2015.

Garantía de la Oferta: Pesos seis millones cuatrocientos diecinueve mil (\$ 6.419.000,00).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos ciento veintiocho mil trescientos ochenta (\$ 128.380,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 5 de mayo de 2015.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 5 de junio de 2015 a las 11 hs., en forma sucesiva con la L.P. N° 142/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso - D.N.V.

L.M. 97.324 / may. 15 v. jun. 5

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL VIAMONTE**

**Licitación Pública N° 1/15**  
**Segundo Llamado**

POR 10 DÍAS - La Municipalidad de General Viamonte, (Los Toldos) llama a Licitación Pública N° 1/2015 para "Construcción Jardín Maternal en Barrio Juan Domingo Perón", (Segundo Llamado).

Valor del Pliego: \$ 5.644,28 (Deberá solicitarse en la Oficina de Planeamiento, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 12:30, hasta el día 19/06/2015 inclusive).

Presupuesto Oficial: \$ 5.644.282,04.

Fecha y Hora de Apertura: 23/06/2015 -hora 10:00- Despacho Intendente Municipal sito en calle Mitre y Belgrano -Los Toldos-.

C.C. 5.790 / may. 19 v. jun. 2

**MUNICIPALIDAD DE NAVARRO**

**Licitación Pública N° 10**

POR 10 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de Materiales y Mano de Obra para la Construcción del Salón de Usos Múltiples (SUM) comedor, sanitarios, accesos, patio exterior, parquización y veredas del establecimiento en calle Colón Ciudad de Navarro, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las especificaciones técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: \$ 3.085.556,63.

Valor del Pliego: \$ 3.085,00.

Fecha y Lugar de Apertura: 26 de junio de 2015 a las 13:00 hs. en la Oficina de Compras (Palacio Municipal), calle 107 N° 80.

Consultas y Venta de Pliegos en el horario de 7:00 a 13:00 hasta el día 24 de junio de 2015.

Municipalidad de Navarro - Provincia de Buenos Aires - Calle 107 Nro. 80 - CP 6605 - Tel. 02272-430303/306 - www.navarro.gba.gov.ar

C.C. 5.799 / may. 19 v. jun. 2

**MUNICIPALIDAD DE NAVARRO**

**Licitación Pública N° 9**

POR 10 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de Materiales y Mano de Obra para la Construcción del Salón de Usos Múltiples (SUM) comedor, sanitarios, accesos, patio exterior, parquización y veredas del establecimiento en calle La Paz Ciudad de Navarro, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las especificaciones técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: \$ 3.085.556,63.

Valor del Pliego: \$ 3.085,00.

Fecha y Lugar de Apertura: 26 de junio de 2015 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras (Palacio Municipal), calle 107 N° 80.

Consultas y Venta de Pliegos en el horario de 7:00 a 13:00 hasta el día 24 de junio de 2015.

Municipalidad de Navarro - Provincia de Buenos Aires - Calle 107 Nro. 80 - CP 6605 - Tel. 02272-430303/306 - www.navarro.gba.gov.ar

C.C. 5.798 / may. 19 v. jun. 2

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARENALES**

**Licitación Pública N° 3/15**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016 se anuncia el Llamado a licitación.

Objeto: Construcción de un Jardín Maternal en Ferré.

Presupuesto oficial \$ 4.355.518,30.

Garantía de oferta exigida 1%.

Fecha de apertura 19/06/2015.

Lugar: Concejo Deliberante de la Municipalidad de Gral. Arenales, a las 10 hs.

Plazo de entrega: Hasta el día 19/06/2015 a las 10 hs. en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ubicada en Mitre 50, Gral. Arenales.

Valor del pliego: \$ 3.500.

Lugar de Adquisición del Pliego: Oficina de Compras en Mitre 50, Gral. Arenales, Prov. de Bs As.

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación

C.C. 5.889 / may. 21 v. jun. 4

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARENALES****Licitación Pública Nº 2/15**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016 se anuncia el Llamado a licitación.

Objeto: Construcción de un Jardín Maternal en General Arenales.

Presupuesto oficial \$ 5.033.112,49.

Garantía de oferta exigida 1%.

Fecha de apertura 19/06/2015.

Lugar: Concejo Deliberante de la Municipalidad de Gral. Arenales, a las 10 hs.

Plazo de entrega: Hasta el día 19/06/2015 a las 10 hs. en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ubicada en Mitre 50, Gral. Arenales.

Valor del pliego: \$ 6.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: Oficina de Compras en Mitre 50, Gral. Arenales, Prov. de Bs As.

Financiamiento Ministerio de educación de la Nación.

C.C. 5.890 / may. 21 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL**

**Licitación Pública Nº 5/15**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Desagües Clocales Paraje El Rosario B° La Laguna, en la localidad de San Miguel del Monte, partido de Monte.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 5.996.000.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 5.996.000.

Capacidad de contratación financiera: \$ 4.052.851,85.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 5.900,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 418/7 Orden S.P.A.R., además, en el caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 18 de junio de 2015 a las 14:00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 18 de junio de 2015 a las 14:00 horas.

C.C. 5.970 / may. 22 v. may. 29

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA****Licitación Pública Nº 75/15**

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con hormigón simple, etapa 20.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 24 de junio de 2015 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 10.806 (son pesos diez mil ochocientos seis).

Expediente Nº: 03523/int/15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).

Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 5.982 / may. 22 v. may. 29

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA****Licitación Pública Nº 74/15**

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con hormigón simple, etapa 19.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 22 de junio de 2015 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 10.806 (son pesos diez mil ochocientos seis).

Expediente Nº: 03522/int/15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).

Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 5.983 / may. 22 v. may. 29

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA****Licitación Pública Nº 76/15**

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con hormigón simple, etapa 21.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 26 de junio de 2015 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 10.806 (son pesos diez mil ochocientos seis).

Expediente Nº: 03524/int/15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).

Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 5.985 / may. 22 v. may. 29

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA****Licitación Pública Nº 73/15**

POR 5 DÍAS - Motivo: Acondicionamiento de espacio exterior delimitado por las calles Sarandí y Asamblea de la localidad de La Tablada.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 18 de junio de 2015 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 3.112 (son pesos tres mil ciento doce).

Expediente Nº: 16532/int/14.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).

Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 5.987 / may. 22 v. may. 29

**MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA****Licitación Pública Municipal Nº 2/15**

POR 10 DÍAS - Obra: Construcción de Jardín Maternal en calle Comisionado Villar y Belgrano de la ciudad de Laprida.

Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones ochocientos ochenta mil cuatrocientos dieciséis con 02/100 (\$ 5.880.416,02).

Plazo de Ejecución de Obra: Trescientos (300) días.

Expte. Municipal: Letra "J" número 595/2015.

Valor del Pliego: Pesos dos mil novecientos (\$ 2.900).

Monto de Garantía de Oferta: Uno por ciento (1%).

Venta de Pliegos: Oficina de Tasas de la Municipalidad de Laprida, desde la fecha hasta las 13:30 hs. del día 26/06/2015.

Apertura de Ofertas: Salón Dorado de la Municipalidad, sito en Planta Alta del Palacio Municipal, Avda. San Martín Nº 1160, (7414) Laprida.

Fecha y hora de Apertura: Día 1º de julio de 2015 a las 10:00 hs.

C.C. 6.079 / may. 26 v. jun. 8

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA****Licitación Pública Nº 7/15**

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: 1-12371/2015.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: Reforma y ampliación Sede Anexo FAUD, etapa 2.

Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el 22 de junio de 2015.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 7 de julio de 2015, 10:00.

C.C. 6.116 / may. 27 v. jun. 16

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública Nº 50/15**

POR 2 DÍAS - Obra: "Pavimentación de calles de tierra Barrio Nueva Ana - 2º Etapa"

Presupuesto oficial: \$ 7.864.131,10.

Valor del pliego: \$ 3.000,00.

Expte.: Interno Nº 7068/15

Fecha de apertura: 23/06/15 10:00 hs.

Decreto de llamado: 1752 (19/05/15)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1er piso de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 - 2do. piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 6.182 / may. 28 v. may. 29

### MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### Licitación Pública N° 51/15

POR 2 DÍAS - Obra: "Remodelación Plazoleta Ismael Moreno"

Presupuesto oficial: \$ 915.634,00.

Valor del pliego: \$ 450.

Expte.: Interno N° 5967/15

Fecha de apertura: 23/06/15 11:00 hs.

Decreto de llamado: 1754 (19/05/15)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1er piso de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 - 2do. piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 6.183 / may. 28 v. may. 29

### MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### Licitación Pública N° 52/15

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción Paseo Peatonal Onsari".

Presupuesto oficial: \$ 2.938.800,00.

Valor del pliego: \$ 1.500,00.

Expte.: Interno N° 6736/15

Fecha de apertura: 24/06/15 10:00 hs.

Decreto de llamado: 1760 (19/05/15)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1er. Piso de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros, Güemes 835 - 2do. piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 6.184 / may. 28 v. may. 29

### MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### Licitación Pública N° 53/15

POR 2 DÍAS - Obra: "Reacondicionamiento Plaza Mariano Moreno"

Presupuesto oficial: \$ 3.672.000,00.

Valor del pliego: \$ 1.800,00.

Expte.: Interno n° 5979/15

Fecha de apertura: 24/06/15 11:00 hs.

Decreto de llamado: 1761 (19/05/15)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1er piso de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros Güemes 835 - 2do. piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 6.185 / may. 28 v. may. 29

### MUNICIPALIDAD DE MORENO SECRETARÍA DE ECONOMÍA

#### Licitación Pública N° 12/15 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: "Polideportivo Moreno Norte" Expediente: 4078-161833-S-2015.

Presupuesto oficial: Ascende a la suma de \$ 5.410.237,05.- (pesos cinco millones cuatrocientos diez mil doscientos treinta y siete con 05/100).

Apertura de ofertas: Se realizará el día 19 de junio de 2015 a las 11.00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Venta del pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta las 15.00 horas del día 12 de junio de 2015 inclusive, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de ofertas: Hasta las 15.00 horas del día 18 de junio de 2015, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del pliego: \$ 5.410,00.- (pesos cinco mil cuatrocientos diez). La entrega del nuevo pliego licitatorio será sin cargo para los que adquirieron el mismo en el primer llamado.

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, Tel.: 0237-4639022/4620001 de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:00 horas.

Consultas de pliego en nuestro sitio web: [www.moreno.gob.ar](http://www.moreno.gob.ar)

C.C. 6.194 / may. 28 v. may. 29

### MUNICIPALIDAD DE MORENO

#### Licitación Pública N° 14/15 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Otorgamiento de la concesión de la prestación del servicio público de transporte colectivo de pasajeros por automotor de Jurisdicción comunal en el Partido de Moreno.

Expediente: 4078-142986-T-2013

Apertura de ofertas: Se realizará el día 23 de junio de 2015 a las 11.00hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Venta del pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta las 14 hs. del día 12 de junio de 2015, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo) Moreno, Bs. As.

Recepción de ofertas: Hasta las 14.00 horas del día 22 de junio de 2015, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del pliego: \$70.000,00.- (pesos setenta mil). La entrega del nuevo pliego licitatorio será sin cargo para los que adquirieron el mismo en el primer llamado.

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, Tel.: 0237-4639022/4620001 de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:00 horas.

C.C. 6.195 / may. 28 v. may. 29

### MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

#### Licitación Pública N° 20

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 20/2015 para la realización de la Obra "Repavimentación de la Av. 60 desde la calle 167 a la RPN°36 y adecuación hidráulica de la zona - Partido de La Plata" cuyo plazo de ejecución será de ciento veinte (120) días corridos, y el presupuesto oficial asciende a la suma de: pesos dieciséis millones quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y cinco con 26/100 (\$16.541.495,26).

La garantía de oferta será del 1 % del presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de junio de 2015, a las 11.00 hs, en la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaria de Obras Públicas.

Los pliegos de bases y condiciones se podrán adquirir desde el 28 de mayo al 11 de junio de 2015 en la Secretaría de Economía, todos los días hábiles en el horario de 9 a 12, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos dieciséis mil seiscientos (\$16.600,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 11 de junio de 2015. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 11 de junio de 2015.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 10,00 hs del 18 de junio de 2015 en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Obras Públicas.

C.C. 6.178 / may. 28 v. may. 29

### MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

#### Licitación Pública N° 2/15

POR 2 DÍAS - Llámase a licitación pública N° 2/15 para la obra de construcción de 40 viviendas "Programa Federal de Construcción Viviendas Techo Digno".

Presupuesto oficial: \$ 13.413.500.

Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 13.413,50.

Fecha de apertura: 10 de junio 2015, a la hora 11.00, en la oficina de Compras y Suministros del Palacio municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del palacio municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta 48 horas hábiles antes de apertura.

C.C. 6.164 / may. 28 v. may. 29

### Provincia de Buenos Aires PROCURACION GENERAL

#### Pedido Público de Ofertas N° 96/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 96/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble en la ciudad de Olavarría con destino a dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de Azul.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Azul, calle Olavarría N° 529 de Azul en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Azul calle Olavarría N° 529 de Azul. El día 10 de junio de 2015 a las 11:00 hs.

Expte.3002-402/15.

C.C. 6.146 / may. 28 v. jun. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Pedido Público de Ofertas N° 94/15**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 94/15. Tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Lanús para ser destinado al funcionamiento de varias dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, Larroque N° 2450 Edificio Tribunales planta baja Sector "I" de Banfield en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público ([www.mvba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mvba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora calle Larroque N° 2450 Edificio Tribunales planta baja Sector "I" de Banfield, el día 10 de junio de 2015 a las 12:00 hs.

Expte. 3002-762/10.

C.C. 6.147 / may. 28 v. jun. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Pedido Público de Ofertas N° 93/15**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 93/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Lomas de Zamora para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, Larroque N° 2450 Edificio Tribunales "planta baja Sector "I" de Banfield en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora calle Larroque N° 2450 Edificio Tribunales planta baja Sector "I" de Banfield el día 10 de junio de 2015 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-397/13.

C.C. 6.148 / may. 28 v. jun. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Pedido Público de Ofertas N° 92/15**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 92/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Lomas de Zamora para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de "Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración Lomas de Zamora, Larroque N° 2450 Edificio Tribunales planta baja Sector "I" de Banfield en el horario de 8.00 a 14.00 hs., o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración Lomas de Zamora calle Larroque N° 2450 Edificio Tribunales planta baja Sector "I" de Banfield el día 10 de junio de 2015 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1408/14.

C.C. 6.149 / mar. 28 v. jun. 1°

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO**

**Licitación Pública N° 31  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 31, por segunda vez, para la contratación del Servicio de Ambulancias con destino a cubrir las necesidades hasta diciembre de 2015 con destino al traslado de los pacientes afiliados al Instituto Nacional de la Seguridad Social para Jubilados y Pensionados (INSSJP) a los distintos establecimientos asistenciales que disponga el INSSJP, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Particulares y al Pliego de Especificaciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.300.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 840,00.

Presentación y Apertura: 3 de junio de 2015, a las 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expediente N° 4119-000205/2015

C.C. 6.217 / may. 28 v. may. 29

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 32  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 32, por segunda vez, para la contratación de la obra "Ejecución de muro perimetral en el Cementerio Municipal", en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 1.220.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.220,00.

Presentación y Apertura: 5 de junio de 2015, 10:00hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos- Dirección General de Obras Municipales hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso), Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-007588/2014.

C.C. 6.218 / may. 28 v. may. 29

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES**

**Licitación Pública N° 35**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 35 para la contratación de la obra "Construcción de red cloacal, red pluvial y red de agua en pasillos dentro del Sector N° 17 del Barrio Las Flores", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 2.130.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.130,00.

Presentación y Apertura: 27 de mayo de 2015.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y en la Dirección de Vivienda Social y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso), Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-001987/2015.

C.C. 6.219 / may. 28 v. may. 29

**MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA**

**Licitación Pública N° 7/15**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 07/15 para la compra de granza con polvo de piedra.

Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 23 de junio de 2015 a las 11:00 hs. en el palacio Municipal sito en Beltrami N° 50 de Coronel Vidal, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser adquirido y/o consultado a partir del día 08 de junio de 2015 en el horario de 7:30 a 13:30 en el Palacio Municipal de Coronel Vidal, Departamento de Recaudación.

Valor del pliego: \$ 1.446,03

Presupuesto oficial: \$ 1.050.400,00.

C.C. 6.187 / may. 28 v. may. 29

**MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA**

**Licitación Pública N° 8/15**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 8/15 para la adquisición de materiales de la primera etapa del acueducto de la costa.

Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 25 de junio de 2015 a las 09:00 hs. en el palacio Municipal sito en Beltrami N° 50 de Coronel Vidal, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser adquirido y/o consultado a partir del día 15 de junio de 2015 en el horario de 7:30 a 13:30 en el Palacio Municipal de Coronel Vidal, Departamento de Recaudación.

Valor del pliego: \$ 4.687,60

Presupuesto oficial: \$ 3.407.908,78.

C.C. 6.188 / may. 28 v. may. 29

**MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA**

**Licitación Pública N° 9/15**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 09/15 para pavimento en zonas de Viviendas de interés social de Coronel Vidal y General Pirán.

Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 30 de junio de 2015 a las 09:00 hs. en el palacio Municipal sito en Beltrami N° 50 de Coronel Vidal, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser adquirido y/o consultado a partir del día 12 de junio de 2015 en el horario de 7:30 a 13:30 en el Palacio Municipal de Coronel Vidal, Departamento de Recaudación.

Valor del pliego: \$ 9.497,06.

Presupuesto oficial: \$ 6.905.700.

C.C. 6.189 / may. 28 v. may. 29

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO  
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA****Licitación Pública N° 28/15**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 28 /2015.  
Obra: "Pavimentación calle Kennedy"  
Tipo de Obra: Civil  
Plazo de Obra: 60 (sesenta) días.  
Presupuesto Oficial: \$3.100.000.-  
Forma de Contratación: Ajuste Alzado  
Valor del Pliego: \$3.100.  
Fecha de Apertura: 17 de junio de 2015 a las 10:00 hs.

C.C. 6.186 / may. 28 v. may. 29

**MUNICIPALIDAD DE LOBOS****Licitación Pública N° 5/13**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para presentar ofertas para la "Compra de tres camiones con caja volcadora metálica", según Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Apertura de Propuestas: 22 de junio de 2015, a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Despacho de la Secretaría de Hacienda y Producción de la Municipalidad de Lobos.

Presupuesto Oficial: pesos tres millones (\$ 3.000.000.-)

Valor del pliego: pesos mil quinientos (\$ 1.500)

Los Pliegos respectivos podrán adquirirse en la oficina de Compras de la Municipalidad de Lobos, sita en la calle Salgado Oeste N° 40, de la Ciudad de Lobos, en el horario de 8 a 13, hasta 2 (dos) día hábiles anterior a la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

Lugar de presentación de ofertas: Mesa de Entradas del Palacio Municipal.

C.C. 6.163 / may. 28 v. may. 29

**OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.****Licitación Pública N° 6/15  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Segundo llamado a Licitación Pública N° 6/15.

Referencia: Adquisición de pala minicargadora con brazo y martillo.

Expediente: 310-C-15.

Presupuesto Oficial: \$ 646.581,00.

Fecha de Apertura: 1° de junio de 2015, 10:30 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1° piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00 Hs.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, (1085) Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: [compras@osmgp.gov.ar](mailto:compras@osmgp.gov.ar). Web site: [www.osmgp.gov.ar](http://www.osmgp.gov.ar)

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

C.C. 6.242 / may. 28 v. may. 29

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Licitación Privada N° 31/15**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada para contratar los trabajos necesarios para la realización de obras de red, telefonía y alimentación eléctrica estabilizada a efectuar en el inmueble donde funcionará el nuevo Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 26 N° 492.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata o en la Delegación de Administración del Departamento Judicial Mercedes, calle 26 N° 649, P.B., en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 15 de junio del año 2015, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)

Expte. 3003-178/15

Secretaría de Administración

Compras y Contrataciones

C.C. 6.221

**MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO****Licitación Pública N° 3/15  
Segundo Llamado**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Cayetano, llama por Decreto N° 510/2015 del 18 de mayo de 2015, al Segundo Llamado, Licitación Pública N° 3/15, para la Construcción de 26 Viviendas, Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria, de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones,

para el día 5 de junio de 2015, recibiéndose las ofertas hasta las 11:00 horas y la apertura se realizará el mismo día, a las 12:00 horas, en el Despacho del Señor Intendente Municipal.

C.C. 6.241 / may. 29 v. jun. 2

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN  
ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS****Licitación Pública N° 16/15**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 16/2015

Expediente N° 607 - C - 2015 - cpo.01

Construcción Vacunatorio Municipal Central - Centro de Salud N° 1

Fecha de Apertura: 19 de junio de 2015, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 28.774.712,00.

Valor de Pliegos: \$ 14.670,00.

Garantía de Oferta: \$ 287.747,12.

Capacidad Financiera: \$ 23.019.769,60.

Capacidad Técnica: \$ 28.774.712,00.

Especialidad: Edificios.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR, Rosales N° 10189, (B7611HCK) Mar del Plata en horario de 8:15 a 14:30 de lunes a viernes.

Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) - Fax: 465-2530 (int. 7746)

Email [licitaciones@enosur.gov.ar](mailto:licitaciones@enosur.gov.ar)

Pliegos: Consultas y Ventas: hasta el 16/06/2015.

C.C. 6.243 / may. 29 v. jun. 1°

**MUNICIPALIDAD DE VILLARINO****Licitación Pública N° 13/15**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública: Ampliación de Edificio (Comedor-Biblioteca y dependencias) en Escuela N° 59 de Pedro Luro Mano de obra, materiales, herramientas y equipos.

Expte. Adm. N° 934/15

Presupuesto Oficial: \$ 1.200.000 (pesos un millón doscientos mil).

Adquisición de Pliegos: Oficina de Recaudación sito en Moreno N° 41 de la Localidad de Médanos, de 7 a 13 hs.

Valor del Pliego: \$ 850,00 (pesos ochocientos cincuenta).

Consulta del Pliego: Secretaría de Obras Públicas sito en Moreno N° 41 de la Localidad de Médanos, de 7 a 13 hs.

Recepción de Ofertas: Secretaría de Obras Públicas, Subdirección de Viviendas sito en Moreno N° 41 de la Localidad de Médanos, de 7 a 13 hs., hasta las 10 hs. del día 22 de junio de 2015.

Apertura de Ofertas: el día 22 de junio de 2015 a las 10:15 hs. en la Secretaría de Obras Públicas, sito en Moreno N° 41 de la localidad de Médanos.

C.C. 6.244 / may. 29 v. jun. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Licitación Pública N° 10/15**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para contratar el servicio de limpieza integral y general de espacios comunes para el Edificio Central y el Jardín Maternal del Departamento Judicial Morón, sitios en calle Colón N° 151.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Morón, calle Colón N° 151 y Brown, P.B., Sector "H", en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las Ofertas se realizará el día 17 de junio de 2015 a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet:

[www.scba.gvo.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gvo.ar/informacion/contrataciones.asp)

Expte. 3003-510/15

Secretaría de Administración

Compras y Contrataciones

C.C. 6.246 / may. 29 v. jun. 2

**MUNICIPALIDAD DE MORÓN****Licitación Pública N° 9/15**

POR 10 DÍAS - Objeto: "Construcción de tres Playones Deportivos de uso Escolar, en la Plaza Antártida Argentina; Plaza San José y Plaza de la Maestra".

Presupuesto Oficial \$ 2.310.000.

Garantía de Oferta exigida 1%

Fecha de apertura: 02/07/15, 11:00 horas.

Plazo de entrega: 120 días corridos.

Valor del Pliego \$ 1.155.

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección de Compras y Contrataciones, Brown N° 946 1° piso Morón, desde el 29/5/15 hasta el 1/7/15.

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 6.247 / may. 29 v. jun. 11

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES  
Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública N° 164/15**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 164/15, para la contratación del Servicio de Lavadero Externo con provisión de ropa, con destino al H.I.G.A. "Gral. San Martín", sito en calle 1 esq. 70 de la localidad de La Plata, por el término de hasta seis (6) meses, a partir del 1° de julio de 2015 o fecha posterior aproximada, con opción a una (1) prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 2.300,00. (Pesos Dos Mil Trescientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio hasta el día 12 de junio de 2015, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 15 de junio de 2015, a las 10:00 hs., en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: En la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares hasta el día 15 de junio de 2015, a las 10:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 6.256 / may. 29 v. jun. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES  
Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública N° 165/15**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 165/15, para la contratación del Servicio de Lavadero Externo con provisión de ropa, con destino al H.I.G.A. "Presidente Perón", sito en calle Anatole France N° 773 de la localidad de Avellaneda y U.P.A. 24 - 2 Unidad de Pronta Atención, sita en Caxaraville entre Boulevard de los Italianos y De la Peña de la localidad de Avellaneda, por el término de hasta seis (6) meses, a partir del 1° de julio de 2015 o fecha posterior aproximada, con opción a una (1) prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 2.100,00.- (Pesos Dos Mil Cien con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio hasta el día 12 de junio de 2015, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 15 de junio de 2015, a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: En la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares hasta el día 15 de junio de 2015, a las 11:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 6.257 / may. 29 v. jun. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES  
Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública N° 166/15**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 166/15, para la contratación del Servicio de Lavadero Externo con provisión de ropa, con destino al H.Z.G.A. "Dr. Narciso López", sito en O'higgins N° 1333 de la localidad de Lanús, H.I.G.A. "Dr. Abraham Piñeyro", sito en Lavalle N° 1084 de la localidad de Junín y "U.P.A. 24 - 6" Unidad de Pronta Atención de los Hornos, sito en calle 153 e/ 65 y 66 de dicha localidad, por el término de hasta seis (6) meses, a partir del 1° de julio de 2015 o fecha posterior aproximada, con opción a una (1) prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.- (Pesos Un Mil con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio hasta el día 12 de junio de 2015, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 15 de junio de 2015, a las 12:00 hs., en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: En la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares hasta el día 15 de junio de 2015, a las 12:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 6.258 / may. 29 v. jun. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.E. DE ONCOLOGÍA DE LANÚS**

**Licitación Privada N° 20/15**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 20/2015 para la adquisición de Película digital p/ mamografía, para cubrir el período junio-octubre del Ejercicio 2015, con destino al Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 10 de junio de 2015 a las 09:00 horas en la Administración del Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús, sito en la calle Pringles 1257 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8:00 a 12:00).

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar). Tel. 4241-2968.

C.C. 6.260

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

**Licitación Privada N° 55/15**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2975-86/2015. Llámese a Licitación Privada N° 55/15, por la adquisición de Sistema Automatizado p/ Dispensación, Administración y Control de Medicamentos, solicitado por el Servicio de Farmacia perteneciente a este establecimiento por un período comprendido hasta el 31/12 del ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti, de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 4 de junio de 2015 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti, sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 14.

C.C. 6.261

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

**Licitación Privada N° 26/15**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2981-195/15. Llámese a Licitación Privada N° 26/15, para la adquisición de Soluciones Parenterales (Hospital de Wilde), para cubrir el período mayo-diciembre de 2015, con destino al Hospital de Wilde.

Apertura de Propuestas: El día 4 de junio de 2015, a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte", sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes CP 1878, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 14:00.

C.C. 6.262

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

**Licitación Privada N° 27/15**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2981-0184/14. Llámese a Licitación Privada N° 27/15, para la adquisición de Agujas y Jeringas (Hospital de Wilde), para cubrir el período mayo-diciembre de 2015, con destino al Hospital de Wilde.

Apertura de Propuestas: El día 4 de junio de 2015, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte", sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes CP 1878, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 14:00.

C.C. 6.263

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

**Licitación Privada N° 28/15**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2981-0196/15. Llámese a Licitación Privada N° 28/15, para la adquisición de Psicofármacos (Hospital de Wilde), para cubrir el período mayo-diciembre de 2015, con destino al Hospital de Wilde.

Apertura de Propuestas: El día 4 de junio de 2015, a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte", sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes CP 1878, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 14:00.

C.C. 6.264

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

**Licitación Privada N° 29/15**

POR 1 DÍA – Corresponde a Expediente N° 2981-0237/15. Llámese a Licitación Privada N° 29/15, para la adquisición de Artículos de Librería (Hospital de Wilde), para cubrir el período mayo-diciembre de 2015, con destino al Hospital de Wilde.

Apertura de Propuestas: El día 4 de junio de 2015, a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos “Dr. Isidoro G. Iriarte”, sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes CP 1878, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 14:00.

C.C. 6.265

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

**Licitación Privada N° 30/15**

POR 1 DÍA – Corresponde a Expediente N° 2981-0194/15. Llámese a Licitación Privada N° 30/15, para la adquisición de Anestésicos (Hospital de Wilde), para cubrir el período mayo-diciembre de 2015, con destino al Hospital de Wilde.

Apertura de Propuestas: El día 5 de junio de 2015, a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos “Dr. Isidoro G. Iriarte”, sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes CP 1878, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 14:00.

C.C. 6.266

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO**

**Licitación Privada N° 16/15**

POR 1 DÍA – Corresponde al expediente N° 2920-212/15. Llámese a Licitación Privada N° 16/15, para la Provisión de Material Descartable, por el período mayo, junio, 2015, destinado al Servicio de Farmacia, correspondiente al Ejercicio 2015 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 4 de junio de 2015 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00 de lunes a viernes.

C.C. 6.267

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

**Licitación Pública N° 5/15**

POR 5 DÍAS – Obra: “Centro de Equitación para personas con Discapacidad y Carenciadas – CEDICA”.

Localidad: Arturo Segui.

Partido: La Plata.

N° de Expediente: 2402-773/12.

N° de Resolución: 207/15.

Régimen legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.

Se otorgará un Anticipo del 15%.

Presupuesto Oficial: \$ 2.235.378,99.

Plazo: 180 días.

Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, calle 7 e/ 58 y 59, piso 9°, La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, piso 9°, Ministerio de Infraestructura, el día 25 de junio de 2015 a las 11 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° piso, previo depósito de \$ 2.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, Cuenta N° 229/7.

Período de Venta de legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI – Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° piso, oficina 935, Tel. (0221) 429-5060 calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata. Vía Internet: [www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones). Organismo: Dcción Provincial de Arquitectura (requerir).

C.C. 6.271 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**C.U.C.A.I.B.A.**  
**DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÁREAS DE APOYO**

**Licitación Privada N° 185/15**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 185/15.  
Provisión de equipamiento hospitalario.

Apertura: Día 03/06/15 a las 10:00 hs.

Consultas y retiro de pliego: Hasta el día hábil administrativo anterior a la fecha de la apertura hasta las 13:30 Hs., en el Departamento Compras del C.U.C.A.I.B.A., sito en la calle 129 entre 51 y 53 de Ensenada. Teléfono (0221) 427-6070, int. 233, 235.

Lugar de presentación de ofertas y apertura de las mismas: Departamento Contabilidad y Suministros de C.U.C.A.I.B.A., en calle 129 e/ 51 y 53 Ensenada.

C.C. 6.272

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE**

**Licitación Pública N° 25/15**

POR 2 DÍAS - Objeto: “Contratación de Mano de Obra, Materiales y Herramientas para Plan de Pavimentación 2015, Etapa II”.

Expediente Municipal: 4112-026468/2015.

Presupuesto Oficial: (\$ 16.656.007,50) pesos dieciséis millones seiscientos cincuenta y seis mil siete con 50/100.

Valor del Pliego: (\$ 16.656,00) pesos dieciséis mil seiscientos cincuenta y seis con 00/100.

Fecha de Apertura: 25 de junio de 2015 a las 10:30 hs., Dirección de Compras Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre, Avda. Cazón 1514, Primer Piso, Tigre, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas

C.C. 6.348 / may. 29 v. jun. 1°

## Varios

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-89828-76 la Resolución N° 795.545 del 13/08/2014.

VISTO, el expediente N° 2918-89828-76, iniciado en vida por NELLY EDITH RUÍZ de GALARRETA, atento la solicitud efectuada por el Sector Gestión y Recupero de Deudas a efectos de corregir el nombre del agente consignado en la Resolución N° 736.495 de fecha 09/01/2013, y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución N° 736.495 de fecha 09/01/2013, obrante a foja 56, se consignó erróneamente el nombre del ex beneficiario, como “Oscar Néstor González”, siendo “Omar Néstor GONZÁLEZ” el correcto;

Que en virtud del error involuntario en que se incurriera al momento de dictar el Acto Administrativo de foja 56, corresponde sanear la situación descripta en el marco de las facultades conferidas por el Art. 115 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 13/08/2014, según consta en el Acta N° 3217;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Rectificar, de conformidad a lo normado en el Art. 115 del Decreto-Ley N° 7647/70, lo resuelto por Resolución N° 736.495 de fecha 9 de enero de 2013, aprobado por Acta N° 3134, en lo que respecta a la consignación del nombre del ex beneficiario y a tal efecto dejar sentado que el nombre correcto es “Omar Néstor GONZÁLEZ”.-

ARTÍCULO 2. Ratificar, en lo demás, lo dispuesto en el acto administrativo en cuestión, ello por resultar ajustado a derecho.-

ARTÍCULO 3. Dar intervención oportunamente al Departamento Control Legal a efectos de solicitar al Registro General de Juicios Universales si se encuentra iniciado juicio sucesorio a nombre de Omar Néstor GONZÁLEZ.-

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Resolución N° 795.545 del 13/08/2014.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-714460-07 la Resolución N° 724.462 del 11/07/2012.-

VISTO, el expediente N° 21557-714460-07 iniciado por JORGE ALBERTO TRIBO, en virtud de la presentación efectuada por el mencionado, por la cual se solicitara el desistimiento del reconocimiento de servicios oportunamente incoado, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de fecha 8 de julio de 2009, aprobada por Acta N° 2962, obrante a foja 24, se reconocen los servicios prestados por el Sr. TRIBO como Concejal en el Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredón. Asimismo se declara legítimo el cargo deudor por diferencia de aportes, el cual asciende a la suma de \$ 60.511,69 y \$ 55.856,96 por aportes personales y contribuciones patronales no efectuados, respectivamente;

Que a foja 2 del alcance N° 21557-71460-07-001, glosado como foja 42 se presenta el Sr. Jorge Alberto Tribo, desistiendo del reconocimiento de los servicios pretendidos;

Que si bien al ingreso se hallaba vigente la Ley N° 6.211, al cese de en los servicios, la afiliación resultaba obligatoria conforme la Ley N° 8.145, resultando ajustado a derecho el cargo deudor por todo el período;

Que a foja 46 toma intervención Fiscalía de Estado, dictaminando que corresponde denegar la petición de autos, declarando legítima la deuda la deuda oportunamente practicada;

Que a fojas 47 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó rechazar el desistimiento solicitado por el titular de autos; dictaminaron contestes Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado en que este Instituto reconozca los servicios desempeñados y rechace el desistimiento efectuado por la titular de autos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 11 de julio de 2012, según consta en el Acta N° 3108;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Denegar la petición incoada por Jorge Alberto Tribo, respecto del desistimiento de reconocimiento de los servicios prestados, conforme los argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.-

ARTÍCULO 2. Intimar a Jorge Alberto Tribo a efectuar forma de pago, a fi de cancelar la deuda en cuestión.-

ARTÍCULO 3. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Sector Gestión y Recupero de Deuda- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido siga su trámite como por derecho corresponda.

Resolución N° 724.462 del 11/07/2012.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-100455-08 la Resolución N° 710.868 del 31/08/2011.

VISTO, el expediente N° 21557-100455-08 iniciado por el Departamento de Mesa de Entradas por el cual se solicita la reconstrucción del expediente jubilatorio de MAGIONE JULIO y,

CONSIDERANDO:

Que, el expediente del causante ha sido extraviado, razón por la cual es necesaria la pertinente reconstrucción, a efectos de dar cumplimiento a la solicitud interpuesta en esta instancia;

Que atento la documentación agregada por los diferentes Departamentos de este Organismo así como de los soportes informáticos glosados a fs. 22/27, surge que al causante de autos le ha sido otorgado el beneficio de Jubilación Ordinaria;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto el día 31 de agosto, según consta en el Acta N° 3065;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dar por reconstruido el expediente jubilatorio perteneciente Magilone Julio, dejándose constancia que se reconstruye en el estado en que se encuentra y con los elementos que obran en autos.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Pasar al Departamento de Asesoramiento a efectos de continuar con el trámite correspondiente al pedido de Subsidio por Fallecimiento. Cumplido dar trámite que por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Resolución N° 710.868 del 31/08/2011.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-50630-06 la Resolución de Orden del Día N° 2977 del 05/11/2009.-

VISTO, las presentes actuaciones, en virtud de la solicitud de reconocimiento de servicios incoada por MIRTA ELENA BROWN, y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 23/0806 se presenta la titular solicitando reconocimiento de servicios desempeñados en el Municipio de Quilmes, por el período 12/01/70 al 30/06/71 a fin de hacerlos valer en el ámbito nacional;

Que a fs. 22 se practica deuda por aportes personales no efectuados que asciende a la suma de \$ 3.538,67 y contribuciones patronales que asciende a la suma de \$ 3.266,46, correspondiendo declararlo legítimo en esta instancia;

Que se notifica la titular, respecto de la deuda de referencia, a los fines de que proponga forma de pago, presentándose a fs. 31 desistiendo del reconocimiento solicitado;

Que es dable destacar que resulta de aplicación lo preceptuado en el Art. 2 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O 600/94, toda vez que los servicios en cuestión resultan ser de afiliación obligatoria, no pudiendo renunciar a los mismos;

Que finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Rechazar el desistimiento efectuado por Mirta Elena Brown, respecto de los servicios desempeñados en el Municipio de Quilmes, toda vez que los mismos resultan ser de afiliación obligatoria de conformidad con el Art. 2 del Decreto-ley 9.650/80 T.O 600/94.

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor practicado por aportes personales no efectuados que asciende a la suma de \$ 3538,67, y de \$ 3266,46 por contribuciones

patronales no efectuadas, conforme al Artículo 61 del Decreto – Ley N° 9.650/80 T.O 1994, en consecuencia intimar a la titular, a fin de que proponga forma de pago de la deuda de referencia, pudiendo autorizar la afectación de sus haberes en caso de encontrarse en actividad

ARTÍCULO 3. Pasen las actuaciones al Departamento de Asesoramiento para su notificación, oportunamente dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización a los fines del recupero de las contribuciones patronales.

Resolución de Orden del Día N° 2977 del 05/11/2009.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 4047-18850-09 la Resolución N° 754.852 del 7/08/2013.

VISTO, el expediente N° 4047-18850-09 iniciado por MARISA DEL CARMEN DABUE, por el cual se solicitara reconocimiento de servicios insalubres, y

CONSIDERANDO:

Que se presenta la titular solicitando el reconocimiento de servicios insalubres desempeñados como Médico, Personal Profesional Especializado en el área de Bacteriología del Hospital “Campomar” de la Municipalidad de General Paz en el Servicio de Laboratorio de dicho nosocomio;

Que el Decreto N° 2198/01 y su modificatorio N° 2868/02 se declara la insalubridad exclusivamente a los fines previsionales del Personal comprendido en el régimen de la carrera hospitalaria (Ley N° 10.471) en la especialidad laboratorista (Químicos-Bioquímicos-Bacteriológicos);

Que la certificación de Servicios que luce a foja 12/14 surge que el período a reconocer comprende el lapso que abarca desde el 1/3/1992 hasta el 1/8/2004;

Que a foja 64 se efectúa cargo deudor que asciende a la suma de \$ 11.470,36 y \$ 11.470,36 en concepto de aportes personales y contribuciones patronales no efectuados, respectivamente, durante el período que comprende desde 1/3/1992 (fecha de ingreso) al 30/7/2004 (fecha a partir de la cual se le efectuaron mayores aportes);

Que a foja 35/36 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó, en coincidencia con la intervención de foja 8 y 9 de Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, que corresponde reconocer los servicios peticionados por la Sra. Dabue y declarar legítimo el cargo deudor efectuado;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 07 de agosto de 2013, según consta en el Acta N° 3164;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Reconocer a los fines previsionales, la insalubridad de las tareas desempeñadas por Marisa del Carmen DABUE como Médico, Personal Profesional Especializado en el área de Bacteriología del Hospital “Campomar” de la Municipalidad de General Paz en el Servicio de Laboratorio de dicho nosocomio, durante el período que comprende desde 1/3/1992 (fecha de ingreso) al 30/7/2004 (fecha a partir de la cual se le efectuaron mayores aportes).-

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor efectuado a la titular por diferencia de aportes personales durante el lapso 1/03/1992 al 30/7/2004, el que asciende a la suma de \$ 11.470,36.-

ARTÍCULO 3. Intimar a Marisa del Carmen Dabue a efectuar forma de pago, a fin de cancelar la deuda en cuestión.-

ARTÍCULO 4. Establecer que la deuda citada precedentemente deberá encontrarse saldada antes de entrar en el goce del beneficio jubilatorio.-

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido siga su trámite que por derecho corresponda.

Resolución N° 754.852 del 7/08/2013.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2337-7386-79 la Resolución N° 796.095 del 20/08/2014.

VISTO, el expediente N° 2337-7386-79, iniciado en vida por LUIS EDUARDO LUCE-RO SÁNCHEZ, atento la solicitud efectuada por el Departamento Relatoría a foja 141, y

CONSIDERANDO:

Que por Art. 1 de la Resolución N° 744.660 de fecha 08/05/2013, obrante a foja 133, se declara legítimo el cargo deudor formulado al causante de autos que asciende a la suma de \$ 214.207,19, consignándose erróneamente el concepto del mismo, toda vez que el correcto es “haberes percibidos indebidamente”;

Que en virtud del error involuntario en que se incurriera al momento de dictar el Acto Administrativo de foja 133, corresponde sanear la situación descripta en el marco de las facultades conferidas por el Art. 115 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 20/08/2014, según consta en el Acta N° 3218;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Rectificar, de conformidad a lo normado en el Art. 115 del Decreto-Ley N° 7647/70, lo resuelto por Resolución N° 744.660 de fecha 8 de mayo de 2013, aprobado por Acta N° 3151, en lo que respecta al concepto del cargo deudor liquidado en autos y a tal efecto establecer que el correcto es “haberes percibidos indebidamente”.-

ARTÍCULO 2. Ratificar, en lo demás, lo dispuesto en el acto administrativo en cuestión, ello por resultar ajustado a derecho.-

ARTÍCULO 3. Dar intervención oportunamente al Departamento Control Legal a efecto de solicitar al Registro General de Juicios Universales se sirva informar a este Instituto de Previsión Social si se encuentra iniciado juicio sucesorio a nombre de Luis Eduardo Lucero Sánchez.

ARTÍCULO 4. Establecer que la notificación mediante Edictos del presente Acto Administrativo deberá contemplar también la totalidad de la Resolución N° 744.660, a fin de confeccionar el pertinente Título Ejecutivo.-

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Resolución N° 796.095 del 20/08/2014.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-5133-70 la Resolución N° 800.200 del 15/10/2014.-

VISTO, el expediente N° 2918-5133-70 iniciado en vida por IRMA ESTHER LÓPEZ, en virtud de las extracciones realizadas con posterioridad al fallecimiento de la causante de autos, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 699.619 de fecha 23/03/2011 se declara legítima la deuda efectuada por extracciones realizadas con posterioridad al fallecimiento de la causante de autos, Sra. Irma Esther López, asumidas por Juan Carlos Cepani;

Que se produce el deceso del Sr. Cepani el día 27/03/2013, sin haberse efectivizado el pago de los haberes percibidos indebidamente;

Que atento la situación descripta, deberá tomar intervención el Departamento Control Legal a los efectos de realizar las gestiones pertinentes tendientes a investigar si existe sucesorio alguno, ello a los fines de evaluar la posibilidad de accionar contra el acervo sucesorio, si existiere;

Que en relación al líbello recursivo interpuesto a foja 1 del expediente glosado como foja 79, el mismo deberá suspenderse en virtud de lo normado por el Art. 12 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Que a foja 100 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó, en coincidencia con la intervención de foja 96 y 97 de Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, que corresponde declarar legítimo el cargo deudor por extracciones realizadas con posterioridad al fallecimiento de la causante de autos, intimar de pago a los derecho-habientes del Sr. Cepani y suspender el trámite del recurso interpuesto;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 15/10/2014, según consta en el Acta N° 3226;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a Juan Carlos Cepani por extracciones realizadas con posterioridad al fallecimiento de la causante de autos, Irma Esther López, que asciende a la suma de \$ 2.965,07.-

ARTÍCULO 2. Dar intervención al Departamento Control Legal para que realice gestiones tendientes a investigar si existe sucesorio alguno, a fin de evaluar el accionar contra el mismo si existiere.-

ARTÍCULO 3. Intimar a los derecho-habientes de Juan Carlos Cepani, atento su fallecimiento, para que en el lapso de diez (10) días realicen propuesta de pago de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes para el recupero de las sumas adeudadas.-

ARTÍCULO 4. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes de Juan Carlos Cepani.

ARTÍCULO 5. Suspender el trámite del Recurso de revocatoria interpuesto a foja 1 del expediente N° 21557-70723-07-001, glosado como foja 79, en virtud de lo normado en el Art. 12 del Decreto-Ley N° 7.647/70.-

ARTÍCULO 6. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 7. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Resolución N° 800.200 del 15/10/2014.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2337-49248-83 la Resolución N° 793.177 del 10/07/2014.-

VISTO, el expediente N° 2337-49248-83 iniciado en vida por LUIS HERMINIO BRICHETTO, en virtud de la situación previsional de GLADIS NOEMÍ BRICHETTO, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 286.818 de fecha 04/07/1985, obrante a foja 41, se otorga beneficio pensionario a Gladis Noemí Brichetto, en su carácter de hija del causante de autos, a partir del 01/02/1983. Asimismo se establece la caducidad de su beneficio el día 29/01/1999, supeditado al cumplimiento de lo previsto por el Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94);

Que cumplidos los 18 años, la beneficiaria no presentó nunca la correspondiente documentación tendiente a prorrogar el beneficio, y más aún, a foja 75 consta declaración jurada de la misma de fecha 2007, donde declara no cursar estudios;

Que a foja 81, advertida la situación descripta precedentemente, se le solicita a Gladis Noemí BRICHETTO que acompañe documentación de estilo a efectos de prorrogar el beneficio, es decir, las pertinentes declaraciones juradas y certificados de regularidad por el período 1999 – 2007;

Que a foja 99 el área técnica competente, ante la falta de respuesta, procede a liquidar el pertinente cargo deudor en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el período 30/01/1999 al 31/12/2007, el cual asciende a la suma de \$ 86.036,96, toda vez que durante dicho lapso no cumplimentó los requisitos dispuestos por el Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94);

Que a foja 102 obra dictamen de la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 10/07/2014, según consta en el Acta N° 3221;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Disponer la caducidad del beneficio pensionario que gozara Gladis Noemí Brichetto a partir del 29/01/1999, fecha en que cumplió los 18 años y a partir de la cual dejó de reunir los recaudos del Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94).-

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor practicado a Gladis Noemí Brichetto, que asciende a la suma de \$ 86.036,96 en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 30/01/1999 al 31/12/2007.-

ARTÍCULO 3. Intimar a Gladis Noemí Brichetto a que en el plazo perentorio de diez (10) días proponga forma de cancelación de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar este Organismo las acciones legales pertinentes en su carácter de acreedor, a los fines del recupero.-

ARTÍCULO 4. Establecer que, notificado el presente acto administrativo, en caso de no registrarse propuesta de pago en el plazo establecido y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recupero, se deberá proceder a la confección del pertinente Título Ejecutivo.-

ARTÍCULO 5. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 6. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Resolución N° 793.177 del 10/07/2014.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-95018-01 la Resolución N° 739.718 del 27/02/2013.-

VISTO, el expediente N° 2350-95018-01 iniciado por el hoy fallecido DANIEL JULIO VALLONE en el que se analiza la situación previsional de su hijo JULIO RODRIGO VALLONE y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 422.737 de fecha 3-12-1998, se acordó beneficio pensionario a al citado con fecha de caducidad al 6-12-03 y con pedido de prórroga hasta los 25 años de edad (6-12-2010); ello conforme Art. 37 Decreto Ley N° 9.650/80;

Que a fojas 225/226 se detecta que el señor Vallone percibió en "simultaneidad" haberes pensionarios de la Caja de Médicos los que resultan incompatibles. Atento ello, a fojas 231/238 se practica cargo deudor por haberes percibidos sin derecho; cargo deudor que debe declararse legítimo e intimarse su pago. El mismo asciende a pesos setenta y tres mil quinientos sesenta y cinco con sesenta y tres centavos (\$ 73.565,63);

Que a foja 240 intervino la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 27/02/2013, según consta en el Acta N° 3141;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Determinar la caducidad del beneficio pensionario otorgado a Julio Rodrigo Vallone con fecha 6-12-2003. No prorrogar el beneficio provincial (hasta el 6/12/2010) atento haber percibido una pensión de la Caja de Médicos en franca violación con lo normado por el Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80.

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos en incompatibilidad liquidado a fojas 231/238 por la suma de pesos setenta y tres mil quinientos sesenta y cinco con sesenta y tres centavos (\$ 73.565,63).

ARTÍCULO 3°. Intimar a Julio Rodrigo Vallone para que, en el término de 10 días cancele lo adeudado o bien proceda a formular propuesta de pago; ello bajo apercibimiento de promover las acciones legales tendientes de recupero de dicha suma mediante la vía de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Resolución N° 739.718 del 27/02/2013

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-205779-11 la Resolución N° 754.843 del 07/08/2013.-

VISTO, el expediente N° 21557-205779-11 iniciado por JULIO CÉSAR MAZZIERI, por el cual solicitara reconocimiento de servicios ad-honorem como Médico Concurrente, y

**CONSIDERANDO:**

Que se presenta el titular solicitando reconocimiento de servicios ad-honorem desempeñados en la Especialidad de Clínica Médica, en el Hospital Municipal "Dr. Juan Carlos Aramburu" de la Municipalidad de Pehuajó como Médico Concurrente, durante el período que comprende desde el 07/05/1983 hasta el 29/08/1984 (conf. certificación de servicios de foja 2/3);

Que a foja 4 luce Decreto Municipal N° 471 de la Municipalidad de Pehuajó por el cual se reconoce los servicios prestados por el interesado, como Médico Concurrente "Ad-Honorem", en la Especialidad de Clínica Médica, en el Hospital Municipal "Dr. Juan Carlos Aramburu" de la Municipalidad de Pehuajó, a partir del 07/05/1983;

Que a foja 5 luce Decreto Municipal que limita su designación, a partir del día 30 de agosto de 1984;

Que el Art. 16 del Decreto N° 9.650/80 T.O. 600/94 dispone que podrán computarse como tiempo de servicios los de carácter honorario prestados en la Provincia y Municipalidades siempre que existiera designación expresa, emanada de autoridad facultada para efectuar nombramiento en cargos rentados equivalentes;

Que a foja 9 y 14 toman intervención las áreas técnicas pertinentes y se efectúa correlación de cargo y cómputo de servicios, resultando un cargo deudor que asciende a la suma de \$ 8.713,31 y \$ 10.053,82 en concepto de aportes personales y contribuciones patronales no efectuadas, respectivamente;

Que a foja 15/16 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó, en coincidencia con la intervención foja 12 y 13 de Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, que corresponde que este Instituto reconozca los servicios peticionados por el titular de autos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 07/08/2013, según consta en el Acta N° 3164;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Reconocer los servicios "ad-honorem" desempeñados por Julio César Mazzieri en la Especialidad de Clínica Médica, en el Hospital Municipal "Dr. Juan Carlos Aramburu" de la Municipalidad de Pehuajó como Médico Concurrente, durante el período que comprende desde el 07/05/1983 hasta el 29/08/1984.-

**ARTÍCULO 2.** Declarar legítimo el cargo deudor practicado a Julio César Mazzieri que asciende a la suma de \$ 8.713,31 y \$ 10.053,82 en concepto de aportes personales y contribuciones patronales no efectuados, respectivamente.-

**ARTÍCULO 3.** Intimar a la titular de autos a efectuar propuesta de pago, a fin cancelar la deuda en concepto de aportes personales no efectuados.-

**ARTÍCULO 4.** Establecer que la deuda citada precedentemente deberá encontrarse saldada antes de entrar en el goce del beneficio jubilatorio.

**ARTÍCULO 5.** Registrar. Pasar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Sector Gestión y Recupero de Deuda-. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Resolución N° 754.843 del 07/08/2013

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-138132-09 la Resolución N° 735.554 del 19/12/2012.-

VISTO, el expediente N° 21557-138132-09 iniciado por ANUNCIA VICTORIA SABATINI y en virtud de las extracciones de haberes con posterioridad al fallecimiento de CARMELO EDUARDO DI NOTO, causante de autos;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 696414 de fecha 9 de febrero de 2011 se acordó beneficio de pensión a Anuncia Victoria Sabatini, dejándose constancia en el acápite "observaciones" que debía verificarse la existencia de haberes percibidos con posterioridad al fallecimiento del causante, teniendo en consideración lo manifestado a foja 28 por la interesada;

Que a tenor de lo informado a fs. 49/50 y 53/56, se detecta que ha existido una percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante, destacándose que conforme lo manifestado por Anuncia Victoria Sabatini, la misma resulta ser la responsable de dichas percepciones indebidas, solicitando se le descuente de su haber mensual lo percibido indebidamente;

Que a mayor abundamiento, cabe destacar que al haber ocurrido una percepción indebida de haberes por parte de la pensionada de autos, se habría producido un desplazamiento patrimonial carente de causa, que faculta a este Ente a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa, lo cual conlleva la carga de restituir lo generado por dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que, en consecuencia, debe declararse legítimo el cargo deudor liquidado a foja 57 por el Departamento Liquidación y Pago de Haberes, resultando un cargo deudor a favor de este IPS de pesos cuatro mil novecientos noventa y seis con doce centavos (\$ 4.996,12);

Que a foja 58 obra dictamen expedido por la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos;

Que sin perjuicio de lo expuesto surge del certificado obrante a foja 64 que con fecha 7 de octubre de 2010 falleció la pensionada de autos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 19/12/2012, según consta en el Acta N° 3131;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Declarar legítimo el cargo deudor liquidado por haberes percibidos indebidamente con posterioridad al fallecimiento del causante, que asciende a la suma de pesos cuatro mil novecientos noventa y seis con doce centavos (\$ 4.996,12).

**ARTÍCULO 2.** Notificar a los derechohabientes de Carmelo Eduardo Di Noto y Anuncia Victoria SABATINI mediante edictos a fin de intimarlos a que en plazo de 10 días propongan forma de pago de la deuda a efectos de saldar la deuda que se declara legítima en el artículo 1°, bajo apercibimiento de accionar judicialmente contra el acervo hereditario.

**ARTÍCULO 3.** Registrar. Pasar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión-Sector Gestión y Recupero de Deudas-. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Resolución N° 735.554 del 19/12/2012.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-39828-87 la Resolución N° 760.531 del 18/09/2013.

VISTO, el expediente N° 2803-39828-87 iniciado por JUAN CRUZ SANDOVAL en el que se analiza la situación previsional del titular y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 302813 del 24-02-1988 se acordó beneficio de pensión a Mirta Lorena Sandoval (en coparticipación con Juan Cruz Sandoval), a partir del 13-7-1987 y supeditado al cumplimiento de los extremos legales del Art. 37. Así, a fojas 83/84 y cctes. surge que la citada nos los cumplió por el lapso 14-4-2005 al 30-06-2006 (foja 55 último certificado);

Que por tal período de percepción sin derecho, se practicó cargo deudor a foja 96 por la suma de \$ 16.780,73 (Art. 61 del Decreto Ley N° 9.650/80) el que deberá declararse legítimo e intimarse de pago dejándose establecido que podrá proponer forma de pago; ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales tendientes a su recupero (Res. 8/12);

Que asimismo y respecto a Juan Cruz Sandoval deberá verificarse la legitimidad de los haberes abonados atento que el último certificado es el que luce a foja 57 y la baja obra a foja 85;

Que a fs. 97/98 ha intervenido la Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado y Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 18/09/2013, según consta en el Acta N° 3170;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587.

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Convalidar la baja, en orden a lo expuesto, de la prestación pensionaria de Mirta Lorena Sandoval.

**ARTÍCULO 2.** Declarar legítimo el cargo deudor por los haberes indebidamente percibidos por la titular por el lapso 14-4-2005 al 30-06-2006; por la suma de \$ 16.780,73 (Art. 61 del Decreto Ley N° 9.650/80).

**ARTÍCULO 3.** Intimar de pago a Mirta Lorena Sandoval dejándose establecido que podrá proponer forma de pago; ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales tendientes a su recupero (Res. 8/12 y Art. 61 Decreto Ley 9.650/80).

**ARTÍCULO 4.** Verificar la legitimidad de los haberes abonados a Juan Cruz Sandoval atento que el último certificado es el que luce a foja 57 y la baja obra a foja 85

**ARTÍCULO 5.** Registrar. Pasar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Resolución N° 760.531 del 18/09/2013

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-053198/06 la Resolución N° 722.268 del 30/05/2012.-

VISTO, el expediente N° 21557-053198/06 iniciado por ROSA ESTHER MONTERROSO, atento la percepción indebida de haberes detectada en autos, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Acto Administrativo de foja 35 se otorga beneficio de jubilación ordinaria a Pablo Clark;

Que producido el fallecimiento de Pablo Clark con fecha 26 de abril de 2006, se presenta Rosa Esther Monterroso solicitando pensión en su carácter de cónyuge supérstite;

Que por Acto Administrativo N° 578408 dictado con fecha 18 de agosto de 2007 se acuerda beneficio de pensión a Rosa Esther Monterroso;

Que se detecta que en autos existió percepción indebida de haberes con posterioridad al deceso del causante, determinándose conforme surge de foja 51, que las percepciones ascienden a la suma de \$ 2.626,88;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 30/05/2012, según consta en el Acta N° 3102;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión, para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la posible comisión y autoría de un eventual delito de acción pública.-

ARTÍCULO 2. Registrar. Pasar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Departamento Control Legal-, para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia penal. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

Resolución N° 722.268 del 30/05/2012.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-44025-98 la Resolución N° 735.552 del 19/12/2012.-

VISTO, el expediente N° 2350-44025-98 iniciado por NICOLÁS LUCIANO y GUILLERMO ROBERTO ZANIRATTO en el que se analiza su situación previsional y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 316.469 del 31-05-1990, se acordó beneficio pensionario a Guillermo Roberto Zaniratto con fecha de caducidad al 5-11-2001 (Art. 37 Decreto Ley N° 9.650/80). Así y por los años 2002 a 2007 acreditó estudios y, por tanto, corresponde prorrogar el beneficio pensionario por los años antes referidos;

Que ahora bien, del estudio de las presentes actuaciones y conforme surge de foja 182, hubo percepción indebida por parte del citado durante el período 4-7-2007 al 30-06-2008 atento no haber cumplido los extremos exigidos por el Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80 por lo que corresponde disponer la caducidad y practicar cargo deudor. Así a foja 183 se calculó la deuda por la suma de \$ 23.087,43 la que, deberá intimarse de pago;

Que a foja 185 intervino la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 19/12/2012, según consta en el Acta N° 3131;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Prorrogar, en orden a lo expuesto y lo normado por el Art. 37 Decreto Ley N° 9.650/80, el beneficio pensionario de Guillermo Roberto Zaniratto por los años 2002 a 2007.

ARTÍCULO 2°. Disponer, atento no haber acreditado los extremos legales, la caducidad del beneficio pensionario. Declarar legítimo el cargo deudor practicado a fs. 183; por la suma de \$ 23.087,43 (período 4-7-2007 al 30-06-2008).

ARTÍCULO 3°. Intimar de pago al señor Zaniratto y notificar la presente conforme Resolución N° 17/2010.Habilitar el procedimiento de título ejecutivo.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar al Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Resolución N° 735.552 del 19/12/2012.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-23555-05 la Resolución N° 793.162 del 10/07/2014.-

VISTO, el expediente N° 21557-23555-05 iniciado por el hoy fallecido ÁNGEL FARÍAS, atento la resolución N° 702058 de fecha 27/04/2011 y lo normado por el Art. 113 del Decreto Ley N° 7647/70, y

CONSIDERANDO:

Que de los extractos bancarios resulta un retiro indebido de haberes, conforme la deuda determinada por el área competente, que asciende al monto de \$ 1868,71;

Que habiéndose intentado el recupero, mediante la intervención en el proceso sucesorio, resulta que a la actualidad no se encuentra iniciado sucesorio alguno, indicándose la publicación de edictos convocando a los herederos, la cual diere resultado negativo;

Que en tal caso, deberá la dirección de Planificación y Control de gestión proceder a formular la pertinente denuncia penal, a efectos de dilucidar la autoría de las extracciones indebidas producidas con posterioridad al fallecimiento de Rosa María Ganser;

Que de la compulsión de las actuaciones, se desprende asimismo que mediante Resolución N° 702058, se declaró legítimo el cargo deudor por haberes percibidos con posterioridad al fallecimiento del causante de autos.

Que la cónyuge reconoce la autoría de tales extracciones, requiriendo se le descuente del haber pensionario, ante ello se dispone la afectación del 10%, la cual no se hizo efectiva en razón de que en oportunidad de notificar la resolución que impone el cargo deudor, este IPS toma conocimiento del deceso de Rosa María Ganser, habiendo acaecido con anterioridad al dictado del acto (07/08/2010).

Que se adelanta que deberá confeccionarse el pertinente título ejecutivo y accionar contra la sucesión de quien asumiera la autoría de las extracciones sin causa;

Que encuadrando la situación de análisis en lo estipulado por el Art. 113 del Decreto Ley N° 7.647/70, correspondería se disponga la revocación de la resolución N° 702058, en virtud de haberse tornado abstracto su objeto;

Que a foja 90 luce dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 10/07/2014, según consta en el Acta N° 3047;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Revocar la Resolución N° 702058 de fecha 27/04/2011, encuadrando la situación de análisis en lo estipulado por el Art. 113 del Decreto Ley N° 7647/70, atento los argumentos vertidos anteriormente.

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor formulado a Rosa María Ganser, por haberes percibidos indebidamente con posterioridad al fallecimiento de su cónyuge Ángel Farías, por la suma que asciende a \$ 2.846,40, e instar al proceso sucesorio de Rosa María Ganser.

ARTÍCULO 3. Dar intervención a la dirección de Planificación y Control de gestión (Sector gestión y Recupero de deudas) a efectos de formular el pertinente título ejecutivo, y para que a través de su área competente, formule denuncia penal a efectos de determinar la autoría de las extracciones dinerarias realizadas con posterioridad al deceso de Rosa María Ganser, y así posibilitar el recupero de las mismas.

ARTÍCULO 4. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Resolución N° 793.162 del 10/07/2014.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-139115-02 la Resolución N° 741.343 del 20/03/2013.-

VISTO, el expediente N° 2350-139115-02 iniciado por el hoy fallecido ERNESTO OMAR CERISOLA, atento la percepción indebida de haberes pensionarios por parte de NAIKE BELÉN CERISOLA, por no cumplimentar los alcances del Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de autos resulta que, a través de la Resolución N° 401.912 del 8 de mayo de 1997 se le concedió a la nombrada el beneficio de pensión en su carácter de hija del causante, con fecha de caducidad al 08/12/02 supeditado al cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 37 de la Ley N° 9.650/80;

Que ahora bien, a fin de mantener el derecho de pensión que le asiste, la beneficiaria debía acreditar estudios a partir de la fecha en la que cumple 18 años de edad;

Que conforme certificado de estudios (ver fojas 35 ,37, fojas 63, 64, 95 del alcance agregado como foja 55 y fojas 66, 86, 90 del alcance agregado como foja 102) y declaraciones juradas (ver fojas 34, 36, 39 fojas 65, 95 del alcance agregado como foja 55 y fojas 65, 85, 89 del alcance agregado como foja 102) la beneficiaria, fue acreditando estudios a tenor de lo normado por el Art. 37 del Decreto ley N° 9.650/80 por períodos 2003/2009;

Que en el mes de enero 2010 se produjo la baja en planillas de pago (ver fojas 92-93), toda vez que NAIKE Belén Cerisola cumplió 25 años de edad;

Que el área técnica procede a formular cargo deudor a foja 113, que asciende a la suma de pesos tres mil setecientos veintinueve con 77/100, por haberes percibidos indebidamente por el lapso comprendido entre el 09/12/2009, al 30/12/2009;

Que de lo expuesto resulta que ha habido un desplazamiento patrimonial carente de causa, y por ende faculta a este Organismo a repetir lo dado en pago (Art. 792 y ccs. del C.C.). Ello, más allá del origen que motiva la liquidación de la deuda, atento que lo real y concreto es el enriquecimiento a que dio lugar la situación planteada; Derivando consecuentemente en legítima la carga de restituir, las sumas efectivizadas indebidamente, por parte de la beneficiaria. Siguiendo tal entendimiento, corresponde encuadrar el tratamiento del presente caso en los términos previstos en el Art. 61 del Decreto Ley N° 9.650/80;

Que a foja 115 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos e intimar al pago de la deuda a NAIKE Belén Cerisola;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 20/03/2013, según consta en el Acta N° 3144;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor determinado en autos en cabeza de NAIKE Belén Cerisola, por la suma que asciende a \$ 3.729,77, por haberes percibidos indebidamente por el lapso comprendido entre el 09/12/2009 al 30/12/2009, por no cumplimentar los alcances del Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80.

ARTÍCULO 2. Intimar al pago de la deuda a la mencionada para que en un plazo perentorio de diez (10) días proponga la forma de cancelación, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales idóneas este Organismo, en su carácter de acreedor a los fines del recupero pertinente, derivándose en su caso a Fiscalía de Estado, Previa confección del título ejecutivo.

ARTÍCULO 3. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Resolución N° 741.343 del 20/03/2013.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2818-26717/93 la Resolución N° 743.061 del 28/11/2012.

VISTO, el expediente N° 2818-26717/93 iniciado por MARIO ANTONIO ANZELOTTO, atento ocurrir el fallecimiento del titular, y

CONSIDERANDO:

Que se produce la inviabilidad de materializar los términos de la Resolución N° 707.089 de fecha 22/06/11, como asimismo lo dispuesto oportunamente por acto de fecha 20/12/07, en razón de ocurrir el fallecimiento del titular el 23/02/12;

Que al respecto cabe señalar que los mencionados se refieren a la imposición de cargos deudores generados por la percepción indebida de haberes por haberse detectado que –en determinados períodos– se le abonó en demasía la prestación al beneficiario; ello resultó así, al tiempo de recibir información del Municipio de Benito Juárez y bajo la actuación en consecuencia de las áreas técnicas pertinente, indicándose asimismo la afectación del 10% sobre el haber jubilatorio para el recupero de las sumas correspondientes;

Que atento el estado del presente, y visto los saldos deudores pendientes de cancelación de las mencionadas deudas, conforme planilla de haberes correspondiente al mes del fallecimiento, queda consignado lo siguiente:

-Resolución de fecha 20/12/07 por la suma que asciende a pesos veintiocho mil novecientos noventa y dos con 74/100 (\$ 28.992,74);

-Resolución de fecha 22/06/11 por la suma que asciende a pesos dos mil seiscientos veintitrés con 71/100 (\$ 2.623,71);

Que a foja 141 la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos dictaminó declarar legítimos los saldos deudores puntualizados;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 28 de noviembre de 2014, según consta en el Acta N° 3128;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimos los saldos deudores por la suma que asciende a \$ 28.992,74 y a \$ 2.623,71, atento ocurrir el fallecimiento de Mario Antonio Anzelotto, produciéndose la inviabilidad de materializar los términos de la Resolución N° 707.089 de fecha 22/06/11, como asimismo lo dispuesto oportunamente por acto de fecha 20/12/07.

ARTÍCULO 2. Notificar e intimar de pago a los derecho-habiente/s sobre la aludida deuda, dentro del plazo perentorio de 5 días. Ello, bajo apercibimiento de iniciar este IPS en su carácter de acreedor, las acciones legales por vía judicial idónea para el recupero total de la deuda consignada, dando intervención a la Fiscalía de Estado, previa confección de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 3. Registrar. Pasar al Sector Edictos para su publicación. Hecho, a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Sector Gestión y Recupero de Deudas– para que tome la intervención de su competencia. Cumplido seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Resolución N° 743.061 del 28/11/2012.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-79615/75 Resolución N° 799.330 del 01/10/2014.-

VISTO, el expediente N° 2918-79615/75 iniciado por HÉCTOR MANUEL BASIGALUP RODRÍGUEZ, atento la situación previsional del titular de autos, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de fecha 22/02/2007 (foja 60) se declaró legítimo el cargo deudor practicado al titular, por haberes percibidos indebidamente que asciende a la suma de \$ 537.211,19;

Que conforme surge de foja 95, el titular fallece con fecha 06/11/2012, procediéndose en consecuencia a dar la baja del beneficio jubilatorio con saldo deudor pendiente de pago que asciende a la suma de \$ 525.319,87, por haberes percibidos indebidamente por el causante, atento la incompatibilidad absoluta en el goce de dos prestaciones, conforme surge de la Resolución obrante a fojas 60/61;

Que a foja 112 luce dictamen de la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 01/10/2014, según consta en el Acta N° 3224;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el saldo deudor pendiente de pago en concepto de haberes percibidos indebidamente, por parte de Héctor Manuel Basigalup Rodríguez –fallecido–, ascendiendo a la suma de \$ 525.319,87, conforme surge de foja 111.

ARTÍCULO 2. Notificar e intimar de pago a los derecho-habiente/s sobre la aludida deuda, dentro del plazo perentorio de 5 días. Ello, bajo apercibimiento de iniciar este IPS en su carácter de acreedor, las acciones legales por vía judicial idónea para el recupero total de la deuda consignada, dando intervención a la Fiscalía de Estado, previa confección de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 3. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar al Sector Edictos para su publicación. Hecho, a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Sector Gestión y Recupero de Deudas– para que tome la intervención de su competencia. Cumplido seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Resolución N° 799.330 del 01/10/2014

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-96876-01. Resolución N° 785501 del 26/03/2014.-

VISTO, el expediente N° 2350-96876-01 correspondiente ACOSTA JESÚS MARÍA, en el cual resulta un cargo deudor, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 20 de abril de 2011, por Resolución N° 701291 del Honorable Directorio, se deniega el beneficio de Pensión a la Señora Alfonso Lorenza, estableciéndose que previo a todo trámite, debía darse de baja en planillas de pago transitorio a la solicitante de autos y practicar cargo deudor desde el alta transitoria otorgada hasta la referida baja efectiva.

Que realizada la baja del beneficio con fecha 1 de diciembre de 2011, el Sector Gestión y Recupero de Deudas procede a la liquidación del cargo deudor correspondiente, por el período 28 de octubre de 2010 al 30 de noviembre de 2011, que asciende a la suma total de pesos cincuenta y cuatro mil sesenta y uno con sesenta y seis centavos (\$ 54.061,66).

Que por otra parte, al iniciar el expediente N° 21557-141670-09 de solicitud del beneficio pensionario, la Señora Alfonso Lorenza, declaró expresamente que había percibido haberes jubilatorios con posterioridad al fallecimiento del causante, Acosta Jesús María.

Que verificado ello, media nueva intervención del Sector Gestión y Recupero de Deudas, quien procede a liquidar la deuda resultante, que asciende a la suma de pesos un mi ochocientos veintidós con ochenta y cuatro centavos (\$ 1822,84).

Que las deudas liquidadas, encuentran su génesis, en la percepción indebida de haberes por parte de la Sra. Alfonso Lorenza, habida cuenta que por una parte, se había otorgado el alta transitoria de un beneficio previsional, que a su turno fue denegado, y por otra, había incurrido en la extracción indebida de los haberes jubilatorios del causante con posterioridad a su deceso, asumiendo expresamente su autoría.

Por consecuencia, teniendo en cuenta que se ha producido un desplazamiento patrimonial carente de causa en ambas situaciones descriptas, corresponde declarar legítimo los cargos deudores practicados. Asumir una conducta opuesta, implicaría un enriquecimiento sin causa por parte de la señora Alfonso Lorenza en detrimento de este Instituto. (conf. Arts. 499, 784, 792 y ccs. del Código Civil).

Finalmente, deberá intimarse a la titular de autos, para que en el plazo perentorio de diez (10) días proponga forma de pago de las deudas calculadas, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales para el recupero pertinente de conformidad con el artículo 61 del Decreto Ley 9.650/80.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo los cargos deudores practicados a la señora Alfonso Lorenza, por haberes percibidos indebidamente por el período comprendido entre el 28 de octubre de 2009 al 30 de noviembre de 2011 por el importe de pesos cincuenta y cuatro mil sesenta y uno con sesenta y seis centavos (\$ 54.061,66); y por extracciones indebidas de haberes jubilatorios del causante Acosta Jesús María, posteriores a su deceso, por el importe de pesos un mil ochocientos veintidós con ochenta y cuatro centavos (\$ 1822,84); todo ello, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Intimar a la titular para que en el plazo perentorio de 10 días proponga forma de pago de los importes liquidados, que ascienden a la suma total de pesos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y cuatro con cinco centavos (\$ 55.884,5), bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales para el recupero pertinente, de conformidad, con el último párrafo del artículo precedentemente citado.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Notificar. Girar al Sector gestión y recupero de deudas para el seguimiento del trámite pertinente.

Resolución N° 785.501 del 26/03/2014.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-92949-01. Resolución N° 778757, del 20/11/2013.-

VISTO, el expediente N° 2350-92949-01 iniciado por SERGIO JAVIER ALBORNOZ en el que se analiza su situación previsional del pensionado atento el cargo deudor practicado por haberes percibidos sin derecho por no cumplimentar los extremos exigidos por el Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80 y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 492759 de fecha 9-05-02 se acordó beneficio pensionario a ALBORNOZ con fecha de caducidad al 25-03-2007 (Art. 37 Decreto Ley N° 9.650/80);

Que analizado el caso se advierte que no acreditó estudios por el período 30-4-05 al 30-6-06 y en tal virtud, a foja 123, se practicó cargo deudor por haberes percibidos sin derecho por la suma de pesos cincuenta y un mil setecientos dieciocho con setenta centavos (\$ 51.718,70);

Que a foja 126 intervino la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 20/11/13, según consta en el Acta N° 3179

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Prorrogar, en orden a lo expuesto y lo normado por el Art. 37 Decreto Ley N° 9.650/80, el beneficio pensionario que gozara Sergio Javier Albornoz hasta el 30-04-2005 (Art. 37 Decreto Ley N° 9.650/80).

ARTÍCULO 2°. Disponer la caducidad del beneficio pensionario al 30-04-2005. Declarar legítimo el cargo deudor practicado a foja 123 por el período 30-4-05 al 30-6-06 y en tal virtud, a foja 123, se practicó cargo deudor por haberes percibidos sin derecho por la suma de pesos cincuenta y un mil setecientos dieciocho con setenta centavos (\$ 51.718,70).

ARTÍCULO 3°. Intimar a Sergio Javier Alborno a los efectos de que, en un plazo perentorio de diez días, proponga forma de pago de la deuda; ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que se estimen pertinentes. De no registrarse propuesta de pago, se deberá confeccionar el Título Ejecutivo de rigor dándose intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas dependiente de la Dirección de Planificación y Control de Gestión.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Resolución N° 778757 del 20/11/13.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-26826/97. Resolución N° 712870, del 19/11/2011.-

VISTO, el expediente N° 2350-26826/97 iniciado a consecuencia del fallecimiento del ex beneficiario MARIO HÉCTOR MORALES y la percepción indebida de haberes previsionales por parte de la ex pensionada hoy fallecida MARCELINA GIMÉNEZ y los hijos del causante (grupo pensionario), resultando que quedan pendientes sumas a recuperar por parte de este Organismo y;

CONSIDERANDO:

Que analizado el caso surge que por atento el fallecimiento de la señora Gimenez -fs. 165- corrido el trámite ha intervenido el área técnica (fs. 194,196, 197) informando las siguientes deudas: a) Marcelina Giménez \$ 6.414,81;b) Ayelén Morales \$ 225,67; c) Cristian Damián Morales \$ 2,66 y d) Sabrina Gisele Morales \$ 2.119,65.

Que por ello de conformidad a lo normado por el Art. 61 del DL 9.650/80 corresponde declarar legítimos los cargos deudores con excepción del generado a Cristian Damián Morales, intimar de pago a Sabrina Gisele y Ayelén Morales y, notificar a los derechohabientes de Marcelina Giménez para que paguen lo debido. Dejar establecido que, de resultar infructuosa la notificación a los derechohabientes; deberá seguirse con el procedimiento edictal para que paguen dicho saldo que se debe declarar legítimo; ello en un plazo perentorio de cinco días bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales en pos de su recupero;

Que a fs. 198 luce dictamen coincidente con la postura aquí asumida;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 19/11/11, según consta en el Acta N° 3072;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimos los saldos de cargos deudores conforme se detallan "ut supra" - a) Marcelina Giménez \$ 6.414,81;b) Ayelén Morales \$ 225,67; c) Cristian Damián Morales \$ 2,66 y d) Sabrina Gisele Morales \$ 2.119,65.(Art. 61 DL 9.650/80)

ARTÍCULO 2°. Intimar a Sabrina Gisele y Ayelén Morales para que en un plazo perentorio de 10 días paguen lo debido bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Disponer que en caso de resultar infructuosa la notificación deberá seguirse con el procedimiento edictal -también respecto a los derecho habientes de Giménez- e intimarlos para que paguen la suma debida en un término perentorio de cinco días; ello bajo apercibimiento de iniciar la vía judicial idónea dando intervención a la Fiscalía de Estado previa confección de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 3°. Disponer que, en su caso, deberán promoverse las acciones judiciales para el recupero de lo debido; mediante el procedimiento del Título

Ejecutivo. En el caso, dar intervención a la Subsecretaría de Ejecuciones de Créditos Fiscales y Tributarios de la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar al Departamento Asesoramiento para su notificación y, de resultar necesario al Dpto. Técnico Administrativo -Sector Edictos-. Oportunamente, al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que tome la intervención que hace a su competencia. Cumplido, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Resolución N° 712.870 del 19/11/2011.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-52333-88 la Resolución N° 794.467 del 30/07/2014.-

VISTO, el expediente N° 2803-52333-88 iniciado por el hoy fallecido BENITO MARIO GUERTEIN, atento haber corroborado la extracción de fondos con posterioridad al deceso del causante de autos, el posterior fallecimiento de la pensionada y lo normado por el Art. 113 del Decreto Ley N° 7647/70 , y

CONSIDERANDO:

Que de los extractos bancarios resulta un retiro indebido de haberes, determinado el área competente, un cargo deudor que asciende al monto de \$ 3.812,93;

Que de la compulsión de las actuaciones se desprende que mediante resolución N° 714679 del 23/11/2011, se declaró legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente con posterioridad al fallecimiento del causante de autos;

Que la cónyuge, Sofía Dzembrovsky, reconoce la autoría de las extracciones, requiriendo se le descuenta la suma adeudada de su haber pensionario;

Que en oportunidad de notificar la Resolución que impone el cargo deudor y ordena la afectación del 20%, este IPS toma conocimiento del deceso de la pensionada, acaecido con anterioridad al dictado del mencionado acto (29/03/2011);

Que se adelanta que ante la mencionada situación, y en aras del recupero de las sumas adeudadas al este IPS, deberá confeccionarse el pertinente título ejecutivo y accionar contra la sucesión de quien asumiera la autoría de las extracciones indebidadas;

Que en este estado de autos, se adelanta que corresponde se disponga la revocación de la resolución N° 714679, según lo normado por el Art. 113 del Decreto Ley N° 7647/70, en virtud de haberse tornado abstracto su objeto;

Que a foja 79 luce dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos dictaminó declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 30/07/2014, según consta en el Acta N° 3215;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Revocar la Resolución N° 714679 del 23 de noviembre de 2011, según lo normado por el Art. 113 del Decreto Ley N° 7.647/70, en virtud de haberse tornado abstracto su objeto.

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor efectuado por haberes percibidos indebidamente por la suma que asciende a \$ 3.812,93, por parte de la pensionada Sofía Dzembrovsky -fallecida- derivados de las extracciones con posterioridad al fallecimiento de Benito Mario Guertein.

ARTÍCULO 3. Notificar e intimar de pago a los derecho-habiente/s sobre la aludida deuda, dentro del plazo perentorio de 10 días. Ello, bajo apercibimiento de iniciar este IPS en su carácter de acreedor, las acciones legales por vía judicial idónea para el recupero total de la deuda consignada, dando intervención a la Fiscalía de Estado, previa confección de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 4. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar al Sector Edictos para su publicación. Hecho, a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Resolución N° 794467 del 30/07/2014.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-6132/96 la Resolución de la Presidencia N° 246 de fecha 7/06/2011.

VISTO el expediente N° 2350-6132/96 y Alcance N° 1/03 y agregados números 2813-3705/65 y 979208/A/66, en el cual se propicia correlacionar el cargo de Inspector General Director desempeñado por el causante JACINTO VICENTE en la Municipalidad de Tres Arroyos, con un cargo vigente en la actual estructura orgánico funcional de dicha Comuna, a efectos de regular el haber pensionario de su cónyuge supérstite JOSEFINA IANTORNO y;

CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de correlacionar el cargo desempeñado por el causante por haber perdido individualidad presupuestaria, se efectúa una equivalencia en base a retribuciones y aportes realizados;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquirirá en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que el beneficiario no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que en consecuencia, corresponde correlacionar el cargo de Inspector General Director desempeñado por el causante Jacinto Vicente en la Municipalidad de Tres Arroyos, con el coeficiente 0,90 del cargo de Secretario vigente en la actualidad en la citada Comuna; regulándose el adicional por antigüedad en base a dicho cargo. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación del beneficio a los fines de la liquidación automática. Ello a efectos de regular el haber pensionario de su cónyuge supérstite Josefina Iantorno;

Que asimismo deberá dejarse expresamente establecido que no procede formular cargo deudor en relación al pago de las bonificaciones atento el precedente administrativo "Aizpitarte, Graciela Mercedes s/Pensión" (Expte N° 2337-43886/82);

Que habiéndose expedido en autos, la Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho, todo ello conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y el Decreto N° 1.856/06;

Por ello;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06  
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar, a los efectos previsionales, la equivalencia del el cargo de Inspector General Director desempeñado por el causante Jacinto Vicente en la Municipalidad de Tres Arroyos, con el coeficiente 0,90 del cargo de Secretario vigente en la actualidad en la citada Comuna; regulándose el adicional por antigüedad en base a dicho cargo. Todo ello atento lo expuesto en los considerandos del presente y a efectos de regular el haber pensionario de su cónyuge supérstite Josefina Iantorno (LC 3.412.031-Clase 1922).

ARTÍCULO 2°. Dejar expresamente establecido que no procede formular cargo deudor en relación al pago de las bonificaciones atento el precedente administrativo "Aizpitarte, Graciela Mercedes s/Pensión" (Expte. N° 2337-43886/82).

ARTÍCULO 3°. Establecer que la mencionada equiparación surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar.

Resolución de la Presidencia N° 246 de fecha 7 de junio de 2011.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-59255-06 la Resolución 785.582 de fecha 26/03/2014.

VISTO el presente expediente por el cual se presenta MARÍA ANGÉLICA LAURIA, solicitando beneficio de Pensión, en su carácter de cónyuge supérstite, de Mario Florencio Mansilla, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, al momento del deceso, la pareja se encontraba separada de hecho;

Que, es dable destacar que los cónyuges cargan sobre sus espaldas y desde que se produce la separación de hecho, con una presunción legal de culpabilidad concurrente en torno a tal separación, lo cual a su vez configura una recíproca pérdida de su vocación hereditaria entre ellos, conf. arts. 204 y 3575 del Código Civil y 575 del Código de Procedimiento Civil y Comercial;

Que, en el caso de autos, la solicitante no ha acreditado debidamente que de su parte no hubo culpa en la separación del causante, por lo que corresponde denegar el beneficio incoado;

Que se procedió a dar de baja en planillas de pago y a practicar cargo deudor por el período 16/12/2005 al 30/10/2012 que asciende a la suma de \$ 237.984,30;

Que, contando con el dictamen de Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Denegar, le beneficio de Pensión a María Angélica Lauria, con documento DNIF N° 3.293.589, atento los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.** Notificar que contra las Resoluciones del Instituto de previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, (artículo 74 del decreto – Ley N° 9.650/80 T.O 1994.

**ARTÍCULO 3°.** Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos ciento noventa y cinco mil quinientos ochenta y siete con cincuenta y un centavos (\$ 195.587,51 por haberes percibidos indebidamente desde el 01/08/2010 y hasta 30/11/2012, intimándose a que en el plazo de 10 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar en actas. Notificar al interesado la Resolución 785.582 de fecha 26 de marzo de 2014.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-41023-06 la Resolución 794.187 de fecha 30/07/2014.-

VISTO el presente expediente por el cual se presenta NELLY NOEMÍ GONZÁLEZ, solicitando beneficio de pensión, en su carácter de conviviente en aparente matrimonio, de LUIS ÁNGEL CORREA, ex – jubilado y Fallecido el 26 de enero de 2006, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 712.115 de fecha 5 de noviembre de 2011 se denegó a Luis Ángel Correa el Beneficio de Jubilación ordinaria atento no cumplimentar los requisitos de la Ley 12.563 ordenando la formulación del cargo deudor por el período 01/10/2001 al 28/02/2006;

Que, se procedió a calcular la deuda que asciende a la suma de \$ 374.063,41 correspondiendo intimar a los derechohabientes a fin de cancelar dicha deuda;

Que, atento que se denegara al causante el beneficio de jubilación, se advierte la ausencia de derecho a beneficio previsional alguno de la cual derivaría la pensión solicitada, por lo que corresponde denegar el beneficio de pensión incoado por Nelly Noemí González;

Que se detecto una percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante que asciende a \$ 4.098,31;

Que, con fecha 21 de noviembre de 2012 fallece Nelly Noemí González, por lo que corresponde intimar a sus derechohabientes para que proponga forma de pago de la deuda;

Que, contando con lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Revocar la Resolución N° 781.530 de fecha 15 de enero de 2014.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que a Nelly Noemí González, con Documento LC N° 3.337.797, no le asistía derecho al beneficio de Pensión, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-.

**ARTÍCULO 3°.** Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos cuatro mil noventa y ocho con treinta y un centavos (\$ 4.098,31) por haberes percibidos indebidamente con posterioridad al fallecimiento del causante por Nelly Noemí González, debiéndose intimar a los derechohabientes a que propongan forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.-

**ARTÍCULO 4°.** Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos trescientos setenta y cuatro mil sesenta y tres con cuarenta y un centavos (\$ 374.063,41) por haberes percibidos indebidamente por Luis Ángel Correa desde el 01/10/2001 y hasta 28/02/2006, debiéndose intimar a los derechohabientes a que propongan forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.-

**ARTÍCULO 5°.** Notificar que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, (Art. 74 del decreto – Ley N° 9.650/80 T.O 1994).

**ARTÍCULO 6°.** Registrar en actas. Notificar al interesado. Remitir al Sector gestión y Recupero de deudas.

La Resolución N° 794.187 de fecha 30/07/2014.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-135249/02. Resolución N° 858 del 01/09/2014.

VISTO el expediente N° 2350-135249/02 y Alcance N° 01/03, 02/03, 03/04, 04/08, 05/11, 06/11 y Agregados N° 024-20-083376660-118-1/04, 024-20-083376660-513-1/04 N° 21557-17185/05, N° 21557-29520/05, N° 21557-168748/10, N° 21557-176085/10, N° 21557-187354/11, N° 21557-193898/11, N° 21557-192032/11, N° 21557-198389/11, N° 5100-15124/11, y Alcances N° 01/12, 02/12, 03/12, 04/12, 06/12, 07/12, 08/12 en el cual se propicia correlacionar el cargo de “Asimilado B 40 Hs.”, desempeñado por ALEJANDRO FEDERICO ROJAS en la Municipalidad de Morón, con un cargo vigente en la actual estructura orgánico funcional de dicha Comuna, y

**CONSIDERANDO:**

Que ante la imposibilidad de correlacionar el cargo desempeñado por el titular por haber perdido individualidad presupuestaria, se efectúa una equivalencia en base a retribuciones y aportes realizados;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que en consecuencia, corresponde correlacionar el cargo de “Asimilado B 40 Hs.”, desempeñado por Alejandro Federico ROJAS en la Municipalidad de Morón, con el coeficiente 1 del cargo de “Director General”, vigente en la actualidad en la citada Comuna y, con más la bonificación por título del 35 % sobre el sueldo básico más antigüedad. Asimismo regular el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo correlacionado. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto-Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación del beneficio a los fines de la liquidación automática;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06  
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar, a los efectos previsionales, la equivalencia del cargo de “Asimilado B 40 Hs.”, desempeñado por Alejandro Federico Rojas (DNM 8.337.666 - Clase 1947) en la Municipalidad de Morón, con el coeficiente 1 del cargo de “Director General”, vigente en la actualidad en la citada Comuna, con más la bonificación por título del 35 % sobre el sueldo básico más antigüedad. Asimismo regular el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo correlacionado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto-Ley N° 9.650/80.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la mencionada equiparación surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar. Resolución N° 858 del 01/09/2014.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-229565-12 la Resolución N° 801.202 del 5/11/2014.

VISTO, el presente expediente por el cual ROSA SANTORO y SOFÍA BELÉN PANTANO solicitan beneficio de Pensión, en su carácter de conviviente en aparente matrimonio y de hija menor respectivamente de CARLOS ALBERTO PANTANO, ex-empleado y fallecido el 9 de marzo de 2012, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con el dictamen de Asesoría General de Gobierno y la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06  
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Acordar el beneficio de Pensión a Rosa Santoro, con documento DNI N° 93.433.701 y a Sofía Belén Pantano, con documento DNI N° 41.065.279.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que el beneficio será liquidado a partir del día 10 de marzo de 2012 y será equivalente al 60% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Asesor de Director general con 40 años de antigüedad, desempeñado por el causante en la Municipalidad de Lanús, distribuido a de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994).

**ARTÍCULO 3°.** Incluir el beneficio en planillas de pago de la Sección Municipalidades. Se deberá tener en cuenta las diferencias entre el alta y los consignados por la presente.

**ARTÍCULO 4°.** Notificar que el beneficio otorgado a los hijos del causante caducara a los 18 años de edad, salvo que acrediten estudios hasta los 25 años o se encuentren incapacitados para el trabajo y que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).

**ARTÍCULO 5°.** Registrar en Actas. Publicar Edictos. Notificar a las interesadas. Remitir a Adecuaciones y Altas.

Departamento de Resoluciones.

Resolución N° 801.202 del 5/11/2014.

**Provincia de Buenos Aires**  
**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA**  
**RNRD N° 1 Del Partido de Arrecifes**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Arrecifes con domicilio en Av. Sarmiento N° 315, del Partido de Arrecifes, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 9:00.

N° Expte., Nom. Catastral C. S. M. P., Ubicación Calle y N°, Barrio Titular de Dominio.  
 1-2147-010-1-8/2013-I-B-17-B-4, Alberdi 547-B° Alberdi, Córdoba Aurora Lidia.  
 2-2147-010-1-13/2014-II-B-91-91CC-16, General Savio 968, Godoy Hugo Abelardo.  
 3-2147-010-1-7/2013-I-B-9-9D-27, General Hornos 630, Gómez Daniel Alberto.  
 4-2147-010-1-11/2014-I-B-II-A-7, Stegmann 1135, Hauri Miriam Elisa.  
 5-2147-010-1-7/2013-I-B-9-9D-27, General Hornos 630, Losada Jorge Alberto.  
 6-2147-010-1-4/2012-II-B-97QQ-10, Bolivia 223-B° San Agustín, Giacumino Yanina Elizabeth.  
 7-2147-010-1-8/2015-II-B-92-92L-3F, Gral. Savio 1068, Argañaraz Cristian Santiago.  
 8-2147-010-1-7/2015-II-B-97-97G-13, Facundo Quiroga 515, Nicolich Viviana Marisa.  
 9-2147-010-1-5/2014-II-B-83-83G-2C, Cátulo Castillo y Amadeo Paz, Vargas María Esther.  
 10-2147-010-1-12/2014-II-B-98-98Z-14, Arostegui 420, Caseres César Daniel.  
 Carlos E. Ugarte, Director.

C.C. 6.008 / may. 27 v. may. 29

**Provincia de Buenos Aires**  
**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA**  
**RNRD N° 4 Del Partido de La Plata**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata con domicilio calle 48 N° 877, P.B. Oficina 4 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

1) Circunscripción IX; Sección N; Manzana 111-b; Parcela 44. Matrícula 198.093 (55). Calle 20, número 2315, La Plata (55). Titulares de Dominio: RABUFFETTI, Alberto Julio; FREIRE, Jorge; PUJADAS de CERFOGLIO, Carmen Marcela Teresa; CORNEJO de RABUFFETTI, Graziella Raquel María; RABUFFETTI, Hebe Teresa; COSTA de ARGUIBEL, Susana María Teresa; DUPONT, Carlos y MAFFEI, Mario Rodolfo María.  
 Carlos E. Ugarte, Director.

C.C. 6.009 / may. 27 v. may. 29

**Provincia de Buenos Aires**  
**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante esta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

1- 2147-131-3-1039/98. Beneficiario: Juan Pedro LARROCA, calle Libertad N° 3186. Nomenclatura: Circ: I; Secc: H; Manz: 148; Parc: 20b. del partido de San Miguel. Titulares de Dominio: ILLUMINATI y TIDONI, Ricardo Hugo y ILLUMINATI y TIDONI, María Elena.  
 2- 2147-131-3-1038/98. Beneficiario: Norma Martha ABREGO, calle Libertad N° 3194. Nomenclatura: Circ: I; Secc: H; Manz: 148; Parc: 21a. del partido de San Miguel. Titulares de Dominio: ILLUMINATI y TIDONI, Ricardo Hugo y ILLUMINATI y TIDONI, María Elena.  
 Carlos E. Ugarte, Director.

C.C. 6.010 / may. 27 v. may. 29

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**  
**Del Partido de Marcos Paz**

POR 3 DÍAS - EL R.N.R.D. N° 1 del partido de Marcos Paz en virtud de lo dispuesto por el art. 6 inc. d de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quien/es se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble ubicado en la jurisdicción del partido de Marcos Paz. Las oposiciones deberán presentarse por escrito, ante la notaria Susana Isabel Martínez, encargada del R.N.R.D. ubicado en Sarmiento N° 1853, los días miércoles y viernes en el horario de 10.00 a 12.00.

N° Expediente - Nomenclatura Catastral - Localización.  
 2147-068-1-772/2007- Circ. II- Sec. E -Mza.: 3 Parc. 15. Alemania N°2267. Marcos Paz. Samuel Margossian y Margos Margossian  
 2147-068-1-793/2007- Circ. II- Sec. C -Mza.: 101 Parc. 18. Güemes N° 148. Barrio San Patricio. Marcos Paz. Carlos Aguerre y Ciccone Luis Antonio.  
 2147-068-1-944/2008- Circ. II - Sec. C -Mza.: 24 B Parc. 25. Juan D. Perón N° 1554. Marcos Paz. Marchioni y Frate Magdalena María - Marchioni y Frate Eduardo - Marchioni y Frate Agustín Hirgilio - Marchioni y Frate María Luisa - Marchioni y Frate Fiaralba Marina - Marchioni y Baggio Corina Francisca María - Marchioni y Baggio Olga Rosa Lucía -

Marchioni y Baggio Gemma Ana María. Declaratoria de Herederos 29/11/1971 en Autos "José MARCHIONI". S/Suc. Of. 6/08/1973 Juzg. C y C. n° 3 Secret. N° 17 Depart. La Plata.

2147-068-1-944/2008- Circ. II - Sec. C -Mza.: 24 B Parc. 26. Juan D. Perón N° 1554. Marcos Paz. Marchioni y Frate Magdalena María - Marchioni y Frate Eduardo - Marchioni y Frate Agustín Hirgilio - Marchioni y Frate María Luisa - Marchioni y Frate Fiaralba Marina - Marchioni y Baggio Corina Francisca María - Marchioni y Baggio Olga Rosa Lucía - Marchioni y Baggio Gemma Ana María. Declaratoria de Herederos 29/11/1971 en Autos "José Marchioni". S/Suc. Of. 6/08/1973 Juzg. C y C. n°3 Secret. N°17 Depart. La Plata.

2147-068-1-975/2009- Circ. II - Sec. C- Mza.: 2 Parc. 6. Berutti N° 188. Marcos Paz. Enrique Colela - Luis Alberto Chiriaud.

2147-068-1-1/2010- Circ. I- Sec. J - Quinta 84Mza.: 84 A Parc. 9. Libertad N° 2343. Marcos Paz. Igarzabal Alberto y Dellapiana Luisa Albina.

2147-068-1-5/2010- Circ. I - Sec. E -Mza.: 238 Parc. 9. Libertad N° 1840. Marcos Paz. Román Saley.

2147-068-1-6/2010- Circ. I- Sec. C-Mza.: 156 A Parc. 6. Alemania N° 1101. Barrio El Prado. Marcos Paz.

2147-068-1-20/2010- Circ. II - Sec. C -Mza.: 42 Parc. 11. El Malambo N° 1442. Marcos Paz. Naso Esteban.

2147-068-1-20/2010- Circ. II - Sec. C - Mza.: 42 Parc.12. El Malambo N° 1442. Marcos Paz. Rojas Burgos Roberto Tomás, Canton Alba Beatriz.

2147-068-1-24/2010- Circ. I- Sec. C - Mza.: 132 Parc. 17. Misiones N° 578. Marcos Paz. Przygoda de Doman Aidé.

2147-068-1-55/2010- Circ. II- Sec. C- Mza.: 122 Parc. 3. Scalabrini Ortiz N° 735. Marcos Paz. Agustín Palliotti.

2147-068-1-65/2010- Circ. II- Sec. C -Mza.: 42 Parc. 2. Ansaño N° 219. Marcos Paz. Albo Héctor Omar.

2147-068-1-63/2010- Circ. I- Sec. B- Mza.: 72 Parc.11G. Rivadavia N° 813. Marcos Paz. Carrescia Cayetano.

2147-068-1-65/2010- Circ. II - Sec. E - Mza.: 42 Parc.2. Ansaño N° 219. Marcos Paz. Albo Héctor.

2147-068-1-72/2010- Circ. II- Sec. C - Mza.: 8 Parc. 12. El Estilo N° 1700. Marcos Paz. Chariaud Luis Alberto.

2147-068-1-78/2010- Circ. I - Sec. B -Mza.: 102 Parc. 12. Emilio Mitre N° 61. Marcos Paz. Saley Román.

2147-068-1-2/2011- Circ. II- Sec. C -Mza.: 114 Parc. 23. El Poncho N° 625. Barrio Los Aromos. Marcos Paz. Agustín Palliotti.

2147-068-1-6/2011- Circ. II - Sec. C - Mza.: 171 Parc. 5. La Manta N° 233. Marcos Paz. Ruta Doscientos Sociedad Anónima, Comercial y Financiera.

2147-068-1-16/2011- Circ. II - Sec. C - Mza.: 180 Parc. 2. Guillermo Reilly N° 307. Marcos Paz. Mogollones Céspedes Esteban - María del Carmen Eguibar.

2147-068-1-20/2011- Circ. I- Sec. B -Mza.: 90 Parc.4 C. Avellaneda N° 1373. Marcos Paz. Bravo Mercedes Graciela.

2147-068-1-24/2011- Circ. III - Sec. C - Quinta 28 Parc.4/10. E. Gómez N° 1881. B° El Thorchiario. Marcos Paz. "Lupaz" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria.

2147-068-1-28/2011- Circ. I- Sec. C-Mza.: 165 Parc.3. Buenos Aires N° 271. Marcos Paz. Lima Mansilla Milton Rodolfo.

2147-068-1-30/2011- Circ. I - Sec. J- Quinta 71 Mza.: 71 A Parc.12. Agüero N° 1173. Marcos Paz. Picasso Emma Antonia.

2147-068-1-33/2011- Circ. II - Sec. A -Mza.: 166 Parc. 4 A. Los Claveles N° 2053. Marcos Paz. Mario Gregorio Pigni - José María Iglesias Pérez - José Antonio Pérez - Hugo Antonio Digiglio - Francisco Gil Blanco.

2147-068-1-35/2011- Circ. II- Sec. C -Mza.: 12 Parc. 29. El Pericón N° 1753. Marcos Paz. Chariaud Luis y Colela Enrique.

2147-068-1-46/2011- Circ. I - Sec. H - Quinta 64 Mza.: 64 a Parc. 13 a. Leandro N. Alem N° 880. Marcos Paz. Oranges Leonardo.

2147-068-1-52/2011- Circ. II- Sec. A -Mza.: 166 Parc. 3 B. Los Claveles sin N°.

2147-068-1-52/2011- Circ. II- Sec. A -Mza.: 166 Parc. 3 B. Los Claveles sin N°. Marcos Paz. Mario Gregorio Pigni - José María Iglesias Pérez - José Antonio Pérez - Hugo Antonio Digiglio - Francisco Gil Blanco.

2147-068-1-62/2011- Circ. I - Sec. F -Mza.: 350 Parc. 11. Viena N° 2137. Marcos Paz. Emilio Rodríguez.

2147-068-1-62/2011- Circ. I - Sec. F -Mza.: 350 Parc. 12. Viena N° 2137. Marcos Paz. Umberto Mitidieri.

2147-068-1-63/2011- Circ. I- Sec. B -Mza.: 102 Parc.10 C- Emilio Mitre N° 9. Marcos Paz. Antonio Herrera.

2147-068-1-5/2012- Circ. II- Sec. C-Mza.: 157 Parc. 21. El Puesto N° 448. Barrio Santa Catalina. Marcos Paz. Ruta Doscientos S. A. Comercial y Financiera.

2147-068-1-9/2012- Circ. II- Sec. C -Mza.: 110 Parc. 1. El Lazo N° 695. Marcos Paz. Agustín Palliotti.

2147-068-1-10/2012- Circ. I - Sec. B -Mza.: 101 Parc. 4 c. Sarmiento N° 1551. Marcos Paz. Saley Román.

2147-068-1-10/2012- Circ. I - Sec. B -Mza.: 101 Parc. 3D Y 3 B. Sarmiento N° 1551. Marcos Paz. Villamayor Florentino.

2147-068-1-18/2012- Circ. I- Sec. G - Quinta 60 Mza.: 60 A Parc. 22. Lozano N° s/n. Marcos Paz. Grynblat Hersz y Faing Motel.

2147-068-1-22/2012- Circ. II- Sec. E-Mza.: 18 Parc. 10. San Luis N° 1057. BarriokLas Talitas. Marcos Paz. Vitale Salvador.

2147-068-1-29/2012- Circ. I - Sec. F - Mza.: 311 Parc. 24. Viena N° 1570. Barrio La Trocha. Marcos Paz. Walter Fabián Colombo.

2147-068-1-31/2012- Circ. I - Sec. C - Mza.: 159 Parc. 4 d. España N° 1273. Marcos Paz. Vogt Rodolfo y Duarte Sabina.

2147-068-1-40/2012- Circ. I - Sec. C-Mza.: 155 Parc. 4. San Juan N° 355. Marcos Paz. Pérez Ramón.

2147-068-1-52/2012- Circ. II - Sec. G -Mza.: 16 Parc. 13. Luis Bordoni N° 94. Marcos Paz. Gaggero Antonio.

2147-068-1-53/2012- Circ. I – Sec. K– Quinta 132 Mza.: 132 a Parc. 23. Balcarce N° 2766. Marcos Paz. Calvi Guillermo Héctor – Calvi Hugo Julio – Calvo Ernesto José.

2147-068-1-62/2012- Circ. II – Sec. C – Mza.: 185 Parc.13. Los Bastos N°170. Barrio Santa Catalina. Marcos Paz. Gallasso Alberto Carlos.

2147-068-1-63/2012- Circ. I – Sec. C –Mza.: 147 Parc. 14 a. Monteagudo N° s/n. Marcos Paz. Vera Carlos Ramón – Vera Juan de la Cruz.

2147-068-1-65/2012- Circ. I – Sec. F- Mza.: 343 Parc. 14 a. Viena N° 2081. Marcos Paz. Ragone Juan José.

2147-068-1-67/2012- Circ. V – Sec. B –Mza.: 7 Parc. 26. Chazarreta N° 148. Barrio El Zorzal. Marcos Paz. Galarate S.A. Financiera, Inmobiliario, Agropecuaria, Industrial y Comercial.

2147-068-1-71/2012- Circ. I– Sec. A– Mza.: 33 Parc. 1 D. Santa Fe N° 889. Marcos Paz. Isabel Raimunda Eulalia Sisquella de González.

2147-068-1-73/2012- Circ. II – Sec. E–Mza.: 27 Parc.17. Dr. Marcos Paz N° 2732. Marcos Paz. Di Nardo Carmelo y Di Nardo Esteban.

2147-068-1-6/2013-Circ. II – Sec. E– Quinta 7 Parc.7. Juan Agüer N° 741. Marcos Paz. Vázquez Alfredo, Cuello Elsa María, Lorenzo Carmelo Filippelli y Rodríguez Angélica Ofelia.

2147-068-1-37/2013- Circ. I – Sec. C –Mza.: 138 Parc. 16. Córdoba N° 448. Barrio Güemes. Marcos Paz. Compañía Urbanizadora Buenos Aires Sociedad en Comandita por Acciones.

2147-068-1-53/2013- Circ. II– Sec. C–Mza.: 30 Parc. 10. La Vidalita N° 825. Marcos Paz. Gómez Pedro Ángel – Zelarayán Julia Isabel.

2147-068-1-53/2013- Circ. II– Sec. C–Mza.: 30 Parc. 11. La Vidalita N° 825. Marcos Paz. Sueldo Casimira.

2147-068-1-71/2013- Circ. I– Sec. A–Mza.: 11 Parc. 13 y 14. Urquiza N° 1582. Marcos Paz. De Las Longas y Duhalde o de las Longas de Pierry María Luisa.

2147-068-1-5/2014- Circ. I– Sec. E– Mza.: 238 Parc. 9. Libertad N° 1840. Marcos Paz. Román Saley.

2147-068-1-14/2014- Circ. I– Sec. A–Mza.: 18 Parc.6 a. Libertad N° 1261. Marcos Paz. González Biurrin, Juan Jesús.

2147-068-1-27/2014 - Circ. I – Sec. G – Quinta 43 Mza.: 43 A Parc. 18 a. Constitución N° 1028. Marcos Paz. Lezcano de Luque Magdalena.

2147-068-1-24/2014 - Circ. I – Sec. D –Mza.: 217 Parc. 2 a. Independencia S/N°. Marcos Paz. Alessandri Daniel Osvaldo.

2147-068-1-29/2014- Circ. II– Sec. C –Mza.: 203 Parc. 17. España N° 3061. Marcos Paz. Sanz, Joaquín Antonio – García de Sanz Isabel Soledad – Sanz José Antonio.

Susana Isabel Martínez, Encargada.

C.C. 6.035 / may. 27 v. may. 29

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Las Flores

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Las Flores cita y emplaza al /los titular/es de dominio o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 (treinta) días deduzcan oposición a la regularización dominial Ley 24.374 la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio del citado registro, ubicado en la calle 25 de Mayo 527, de esta ciudad, en el horario de 9 a 12 y de 16 a 19.

Expediente N°, Nom. Catastral, Titular, Localidad.

01) 2147-058-1-13/2015- C. I; Sec. C; Ch 86 Mz. 86a; Parc.11 y 12, Rodríguez María Marta y Rodríguez Avelino, 17 de Octubre 5028, Las Flores.

02) 2147-058-1-09/2015- C. I; S:B; Qta 7; Mz 7-c;Pc 5-b. Torreta Haldó- General Paz 57, Las Flores.

03) 2147-058-1-41/2014- C. I; Sec. B; Qta 54, Mz.54-a; Parc. 3, Alejandro y Torne, Angelina Elena- 9 de Julio 621, Las Flores.

04) 2147-058-1-08/2015- C. I; Sec. D; Ch 101, Fr 1; Parc. 4c y 4b, Subiri Oscar-Pasteur 1150, Las Flores.

De acuerdo a lo establecido en el Régimen Regularización Dominial la presente publicación en el Boletín Oficial se realiza sin cargo en virtud del art 6 inc d) de la Ley 24.374.

Ramón Canosa, Escribano.

C.C. 6.123 / may. 27 v. may. 29

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de San Andrés de Giles

POR 3 DÍAS - En mi carácter de Encargado del R.N.R.D N° 1 del Partido de San Andrés de Giles, cito y emplazo, a los titulares de Dominio, o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial Ley 24.374, art 6° incs “e”, “f” y “g”, las que deben presentarse debidamente fundadas, en el domicilio calle 25 de Mayo N° 534, en el horario de 8:00 a 12:00.

1.- Expediente N° 2147-094-1-12/2014- San Andrés de Giles. Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Sec.: A; Fr.: 3; Parcela: 1. FELICETTI, Oscar Julio. C7.

2.- Expediente N° 2147-094-1-7/2013- San Andrés de Giles. Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Sec.: C; Mz: 301; Parcela: 14. SOAVE, Juan Francisco. C21.

3.- Expediente N° 2147-094-1-8/2014- San Andrés de Giles. Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Sec.: C; Mza: 271; Parcela: 11/10/9/8, de donde surge PC 10-a por plano 94-1-89.- OJEDA, Herminio Héctor. C40.

4.- Expediente N° 2147-094-1-9/2014- San Andrés de Giles. Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Sec.: C; Mza: 271; Parcela: 11/10/9/8, de donde surge PC 8-a por plano 94-1-89.- OJEDA, Herminio Héctor. C41.

5.- Expediente N° 2147-094-1-10/2014- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Sec.: O; Qta.: 9; Mza: 90; Parcela: 15. QUIROGA, Osmar Alfredo y QUIROGA Telmo. C42.

6.- Expediente N° 2147-094-1-11/2014- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Sec.: C; Mz: 284; Parcela: 18.- DIAZ, José Antonio y CUPAIUOLI, María Nicolasa. C43.

C.C. 6.036 / may. 27 v. may. 29

## Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor MARCELO CARLOS IÑIGO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 9 de abril de 2015, en el Expediente N° 1-254.0-2013, Ministerio de Justicia y Seguridad, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 9 de abril de 2014 .... Resuelve: ... Artículo Séptimo: Dejar sin efecto la reserva establecida en el Artículo Decimoséptimo, Considerando Octavo del Fallo del Ejercicio 2012, desaprobar la suma de \$ 3.893,97 del Ejercicio 2010 sin formulación de cargo pecuniario y liberar de responsabilidad a los señores Marcelo Carlos Iñigo ... conforme lo solicitado en el Considerando Quinto y dar por cumplida la tarea impuesta a la Relatoría. Artículo Octavo: Mantener la reserva de \$ 42.015,51 establecida en el Artículo Decimoséptimo - Considerando Noveno del Fallo del Ejercicio 2012 correspondiente al Ministerio de Justicia y Seguridad y subsistente la responsabilidad de los señores ... Marcelo Carlos Iñigo... conforme lo solicitado en el Considerando Sexto. Artículo Decimotercero: Notificar a los señores... Marcelo Carlos Iñigo... sobre la responsabilidad que se les mantiene y/o libera en los Artículos Sexto, Séptimo, Octavo, Décimo y Undécimo. Artículo Decimoquinto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Héctor Bartolomé Giocco; Gustavo Ernesto Fernández (Vocales); ante mí: Claudio Roberto Velardo (Director General de Asuntos Jurídicos)”. La Plata, 7 de mayo de 2015. Ricardo C. Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 6.129 / may. 27 v. jun. 2

## Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 “in fine” Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días a la Señora SUSANA BEATRIZ GÓMEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 1-176.0-2013 relativo a la rendición de cuentas de Sistema De Atención Médica Organizada por el Ejercicio 2013. Al mismo tiempo se les hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea, Héctor Bartolomé Giocco; Gustavo Ernesto Fernández. La Plata, 4 de mayo de 2015. Ricardo C. Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 6.130 / may. 27 v. jun. 2

## Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores JULIO CÉSAR CABRERA y MARÍA LAURA FERNÁNDEZ que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 9 de abril de 2015, en el Expediente N° 1-254.0-2013, Ministerio de Justicia y Seguridad, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 9 de abril de 2014 .... Resuelve: ... Artículo Séptimo: Dejar sin efecto la reserva establecida en el Artículo Decimoséptimo, Considerando Octavo del Fallo del Ejercicio 2012, desaprobar la suma de \$ 3.893,97 del Ejercicio 2010 sin formulación de cargo pecuniario y liberar de responsabilidad a los señores... María Laura Fernández conforme lo solicitado en el Considerando Quinto y dar por cumplida la tarea impuesta a la Relatoría. Artículo Octavo: Mantener la reserva de \$ 42.015,51 establecida en el Artículo Decimoséptimo - Considerando Noveno del Fallo del Ejercicio 2012 correspondiente al Ministerio de Justicia y Seguridad y subsistente la responsabilidad de los señores... Julio César Cabrera ... conforme lo solicitado en el Considerando Sexto. Artículo Decimotercero: Notificar a los señores ... María Laura Fernández ... Julio César Cabrera ... sobre la responsabilidad que se les mantiene y/o libera en los Artículos Sexto, Séptimo, Octavo, Décimo y Undécimo. Artículo Decimoquinto: Rubricar ... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Héctor Bartolomé Giocco; Gustavo Ernesto Fernández (Vocales); ante mí: Claudio Roberto Velardo (Director General de Asuntos Jurídicos)”. La Plata, 14 de mayo de 2015.

C.C. 6.131 / may. 27 v. jun. 2

## PLATAPLASTIC S.C.

POR 3 DÍAS - Por resolución social del 5-1-15 en “Plataplastic” Soc. Col., sede 86 N° 13, La Plata, Bs. As., Matrícula 6875 D.P.J.B.A., se aprueba el retiro del socio Norberto Daniel Diehl con disminución del capital social en la suma de \$ 222.000. Nuevo capital social: \$ 444.000, correspondiente a los socios Rolando Francisco Diehl y Claudia Renata Diehl por partes iguales. La Plata, 20 de mayo de 2015. Beatriz Adriana Bruno, Abogada. L.P. 20.247 / may. 27 v. may. 29

## AVANCES GERBA S.A.

POR 3 DÍAS - Comunica a los accionistas que mediante A.G.E. de fecha 16/03/15 se aumenta el capital a \$ 100.000 representado por 1000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

Prima de emisión \$ 416 por acción, que asciende a \$ 366.080. Se ofrece a los accionistas plazo treinta (30) días artículo 194 Ley de Sociedades. Presidente Aldo Germán Patiño Iriarte. Dr. Ricardo Chicatun, CPN.

L.P. 20.352 / may. 28 v. jun. 1°

### Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Notificación. Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal examen del día 25 de febrero de 2015.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia o mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal; examen de oposición del 25 de febrero de 2015, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

N° POS	APELLIDOS Y NOMBRES
004973	BUTIERREZ, MARIA FLORENCIA
004072	CEBALLOS, NICOLAS RAMON
007995	FERNANDEZ LORENZO, RAMIRO
004091	KODRIC, MARIANA
004661	PAGLIERE, CARLOS PAULINO
003127	RAGGIO, LIA REGINA

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi, Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 6.249

### Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Notificación. Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia examen del día 4 de marzo de 2015.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia; examen de oposición del 4 de marzo de 2015, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

N° POS	APELLIDOS Y NOMBRES
006819	CASAFUZ, MARIA PAULA
001908	NARDI, GABRIEL ALBERTO
005988	SANSOLINI, MARIA JULIETA

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi, Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 6.250

### Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Notificación. Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Agente Fiscal examen del día 11 de diciembre de 2014.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación. Resolución 404/03 Artículo 1: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del

concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Agente Fiscal; examen de oposición del 11 de diciembre de 2014, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

N° POS	APELLIDOS Y NOMBRES
006528	AGUILERA, MIGUEL ANGEL
006770	BAIONI, IVANA
006291	CATALDI, PAULA MERCEDES
007178	CRESPO, MATIAS
005120	FERNANDEZ CABALLERO, MYRIAM SANDRA
007647	KAPLAN, VANINA
005281	RODRIGUEZ DOMSKI, LUCAS MAURICIO

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi, Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 6.251

### Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Notificación. Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional examen del día 5 de marzo de 2015.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional; examen de oposición del 5 de marzo de 2015, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

N° POS	APELLIDOS Y NOMBRES
007558	ALMANZA, MARIANO JORGE FERNANDO
006259	BONINI, PABLO ALBERTO
007664	CIMORELLI, GABRIELA ALEJANDRA
008045	CIORCIARI, AGUSTIN MATEO
006289	CRISPIANI, CAROLINA
005450	DALL'AGLIO, MARIA FLORENCIA
007106	GARCIA RICCA, MARIA SOL
005838	GRANA, JUAN MARIANO ANTONIO
005350	MAURO, NATALIA
005874	PONCE, VERONICA ALEJANDRA
005328	RABAIA, CHRISTIAN ARIEL
006664	TILLET, JUAN MIGUEL

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi, Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 6.252

### Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Notificación. Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal examen del día 12 de marzo de 2015.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal; examen de oposición del 12 de marzo de 2015, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

N° POS	APELLIDOS Y NOMBRES
007558	ALMANZA, MARIANO JORGE FERNANDO
005784	BOSSINI, LUCILA ADRIANA
006289	CRISPIANI, CAROLINA
007475	de LEON PRANDI, JUAN MANUEL

005350 MAURO, NATALIA  
003941 VARANGOT, RAMIRO GUILLERMO

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi, Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 6.254

**Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA - Notificación. Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal examen del día 10 de diciembre de 2014.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal; examen de oposición del 10 de diciembre de 2014, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

N° POS	APELLIDOS Y NOMBRES
007517	APRILE, MATIAS NICOLAS
001273	BONINI, MARIA SILVANA BEATRIZ
004973	BUTIERREZ, MARIA FLORENCIA
007995	FERNANDEZ LORENZO, RAMIRO
006793	GARCIA FERRER, PAOLA SOLEDAD
004376	GODOY, GRACIELA INES
003519	NICOLETTI, ANDREA SUSANA
007680	PURVES, DIEGO IGNACIO
006664	TILLET, JUAN MIGUEL
003941	VARANGOT, RAMIRO GUILLERMO

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi, Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 6.255

**Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA - Ternas y Listas Conjuntas Remitidas al Poder Ejecutivo el 19/05/15. El Consejo de la Magistratura, por medio de la siguiente publicación informa las ternas y listas conjuntas elaboradas para la cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle.

Ternas y listas conjuntas votadas por el Consejo de la Magistratura el día 12 de mayo de 2015 y comunicadas al Poder Ejecutivo el día 19 de mayo de 2015.

Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Dolores (un cargo, vacante N° 3379 correspondiente al concurso N° 1998 cuya prueba escrita fuera tomada el día 11 de junio de 2014).

Dr. Carlos José Catoggio – Legajo 001505.

Dr. José Luis Gutiérrez – Legajo 007537.

Dr. Mauricio Janka – Legajo 007507.

Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Isidro (un cargo, vacante N° 3386 correspondiente al concurso N° 2003 cuya prueba escrita fuera tomada el día 12 de junio de 2014).

Dra. Valeria Antos – Legajo 007078.

Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni- Legajo 001677.

Dra. Claudia Lorena Tatangelo – Legajo 007452.

Fiscal General Departamental del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (un cargo, vacante N° 3407 correspondiente al concurso N° 2022 cuya prueba escrita fuera tomada el día 14 de agosto de 2014).

Dr. Guillermo Castro – Legajo 003274.

Dra. Mónica Adriana Castronuovo – Legajo 001275.

Dr. Andrés Martín Devoto – Legajo 000952.

Fiscal General Departamental del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez (un cargo, vacante N° 3408 correspondiente al concurso N° 2023 cuya prueba escrita fuera tomada el día 14 de agosto de 2014).

Dra. Karina Alexandra Carbonella – Legajo 001853.

Dra. Karina Serafina Iuzzolino – Legajo 000071.

Dr. Lucas Marcelo Oyhanarte – Legajo 003754.

Defensor General Departamental del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (un cargo, vacante N° 3409 correspondiente al concurso N° 2024 cuya prueba escrita fuera tomada el día 20 de agosto de 2014).

Dra. Gilda Isabel Maltas – Legajo 002343.

Dra. María Fernanda Mestrin – Legajo 000943.

Dr. Nicolás Andrés Wysocki – Legajo 004197.

Defensor General Departamental del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez (un cargo, vacante N° 3410 correspondiente al concurso N° 2025 cuya prueba escrita fuera tomada el día 20 de agosto de 2014).

Dr. Héctor Alberto Baltar – Legajo 003644.

Dr. Gustavo Alfredo Linde – Legajo 006276.

Dr. Carlos Alberto Miceli – Legajo 003796.

Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (cuatro cargos, vacantes N° 3414, N° 3415, N° 3416 y N° 3417 correspondientes al concurso N° 2029 cuya prueba escrita fuera tomada el día 27 de agosto de 2014).

Dra. Sandra Mabel Alaniz – Legajo 005942.

Dr. Ignacio Héctor Argibay Molina – Legajo 005799.

Dr. Juan Ignacio Colazo – Legajo 003737.

Dra. Claudia Alejandra Graziano – Legajo 002277.

Dr. Oscar Luis Maidana – Legajo 007775.

Dr. Darío Luis Mariuzzi – Legajo 007230.

Dra. Natalia Vanina Milione – Legajo 003961.

Dra. Mariela Verónica Montero – Legajo 004771.

Dra. Verónica Alejandra Novoa – Legajo 003602.

Dr. Miguel Ángel Piñeiro – Legajo 005183.

Dra. Cecilia Inés Racino – Legajo 006604.

Dr. Martín Darío Rodríguez – Legajo 007570.

Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (tres cargos, vacantes N° 3418, N° 3419 y N° 3420 correspondientes al concurso N° 2030 cuya prueba escrita fuera tomada el día 28 de agosto de 2014).

Dr. Fernando Álvarez Lonzo – Legajo 005070.

Dr. Hugo Daniel Bauche – Legajo 005298.

Dr. Marcelo Nicolás Britos – Legajo 007665.

Dr. Juan Ignacio Devincenzi – Legajo 007860.

Dr. Pablo Marschoff – Legajo 006641.

Dr. Santiago Alejo Naveira – Legajo 007172.

Dr. Gustavo Alberto Ogní – Legajo 007807.

Dr. Alejandro Javier Robledo – Legajo 005170.

Dra. Norma Cristina Suárez – Legajo 007831.

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi, Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 6.253

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
DIRECCIÓN DE CEMENTERIO**

POR 1 DÍA - Se cita y emplaza a SALOMÓN RAPAN, ALCIRA ATETE DE RAPAN; e ISABEL, BARTOLOMÉ, JUANA, DOMINGO ELSA y ALBERTO RUBI Y DOSIL y/o herederos, por un plazo de 15 días a presentarse en el Cementerio de la Municipalidad de Avellaneda, a efectos de retirar sus restos los cuales se encuentran en la bóveda ubicada en la Sección: 23, División: 4°, Lote: 39. Avellaneda, 16 de abril de 2015. Silvia Graciela Cantero, Directora.

Av. 95.087

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
DIRECCIÓN DE CEMENTERIO**

POR 1 DÍA - Se cita y emplaza a deudos y/o herederos de JOSEFA CÁNDIDA POZZO y BACHISIO MUTZETTE, por un plazo de 15 días a presentarse en el Cementerio de la Municipalidad de Avellaneda, a efectos de retirar sus restos los cuales se encuentran en la bóveda ubicada en la Sección: 7 bis, División: 5°, Lotes: 1 y 3. Avellaneda, 09 de abril de 2015. Silvia Graciela Cantero, Directora.

Av. 95.096

**CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA  
Resolución N° 43**

VISTO El Expte. N° 3215, la Resolución Presidente CPRMDP 039-05/2015, el Expte. CPRMDP N° 2185/10 Alcances 1 y 3 MOLIENDAS DEL SUR, y la recuperación por parte de esta Autoridad Portuaria en los términos del art. 31 del Dcto. 185/07, ART. 26 Res. CPRMDP N° 225-07/14 y normativa complementaria y concordante (Art. 110 Dcto. Ley Prov. Bs. As. 7.647/70, art. 35 – a contrario – Ley Prov. Bs. As. 9533, entre otros, en el marco de la ocupación irregular - por carencia de título habilitante, que la firma mencionada, llevara a cabo sobre los predios dominiales del CPRMDP (parcelas 12-B, 35-F y 35-G), y,

**CONSIDERANDO**

Que el recupero de los predios mencionados se concretó el día 09/03/15, habiéndose labrado acta notarial para constatar la diligencia así como para realizar inventario de lo que se hallase en su interior, pasada por escritura N° 54, Not. Local Agustín Rodríguez Giménez.

Que, oportunamente Fiscalía de Estado, ante la consulta de esta Autoridad Portuaria en relación a la disposición final de los bienes de la empresa ocupante, ante la falta de retiro de los mismos informa que “esta Fiscalía no cuenta con predios aptos para el depósito de los bienes existentes, sin perjuicio de la facultad de ese CPRMDP de adoptar todas las medidas coyunturales que permitan el uso – parcial – de los predios recuperados hasta el retiro definitivo...”

Que mediante el envío de CD nro. + 1654546-2 del 13.03.15 y CD nro. +1654566-0 (del 20/04/15), la empresa Moliendas del Sur ha sido debidamente notificada e intimada para que proceda al retiro de los bienes que hubieren quedado en el interior de los predios anteriormente indicados en el plazo determinado en las mismas, bajo apercibimiento de hacerlo por intermedio de este Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, a su exclusivo costo (art.- 31 Dec. 185/2007 y art. 26 Res. Interventor CPRMDP N° 225-07/14;

Que a través de la presentación de la nota N° 674/15, la empresa Moliendas del Sur S.A., entre otras cuestiones, solicitó al CPRMDP que proceda a indicarle el día y la hora en la cual personal de dicha empresa pudiera ingresar a los predios para el retiro de los bienes, poniendo en evidencia, atento a la complejidad que conllevan las tareas de desarmado total de las maquinarias, la necesidad de contar con un tiempo no menor de 100 días para el retiro de sus bienes.

Que dicha nota fue respuesta por igual vía mediante Nota CPRMDP N° 85-15 el día 24 de abril de 2015, informando a la empresa Moliendas del Sur que concurra el día 7 de mayo a las 9 hs., con la finalidad de definir y consensuar el plan de acción a seguir para el retiro de sus bienes.

Que en dicha reunión no hubo acuerdo en relación al retiro de los bienes por parte de la empresa Moliendas del Sur y por tal motivo se procedió a movilizar los bienes existentes del predio 35-F y 35-G al predio 12-B.

Que mediante Resolución Presidente CPRMDP N° 039-05/2015 se solicitó al Área de Mantenimiento y Servicios que proceda al inmediato retiro de los bienes que se encontraran en los predios 35-F y 35-G del CPRMDP, disponiendo los mismos en el predio 12-B, hasta su efectivo retiro.

Que en el Informe elaborado por la Gerencia de Explotación y Marketing que integrará las condiciones del Llamado Público, detalla los requisitos a cumplir para la ocupación de las parcelas 35-F y 35-G, las cuales se encuentran libres de toda ocupación, así como la presentación de un cronograma de obras e inversiones para la puesta en valor de las mismas a efectos de adecuarlas a la actividad proyectada, estableciendo además que el canon mensual a abonar, tendrá como base para los aprox. 6.395,50 m2 que conforman ambas parcelas, como una sola unidad de explotación, la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00) en base a lo determinado en el art. 8° del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios, el cual constituirá un estándar de mínima, aceptándose propuestas superadoras en cuanto al canon a abonar.

Que girado los actuados a la Gerencia General del CPRMDP, ésta, compartiendo los criterios vertidos en el Informe de la Gcia. de Explotación y Marketing y conforme lo dictaminado por la Asesoría Letrada, procedió a elevar el Expte. 3235/15 al Sr. Presidente del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, solicitando su aprobación a fin de efectuar un Llamado Público para la presentación de propuestas para ocupar y explotar un espacio portuario de aproximadamente 6.395,50 m2 de superficie que comprenden la parcela 35-F, de 3.200 m2, ubicada en calle Don Tomás Poldan N° 1351 y la parcela 35-G, de 3.195,50 m2, ubicada en calle Estrella del Sur N° 1350, con destino a operar como lavadero y depósito de cajones de pescado u otra actividad a consideración del Consorcio, exceptuada la actividad relativa a la fabricación de harina de pescado, en las condiciones que establece en su Informe la Gerencia de Explotación y Marketing y conforme las mandas del Reglamento de Utilización de Espacios marítimo- terrestres para el Puerto de Mar del Plata - Expte. CPRMDP N° 2984/13 aprobado por Res. Interventor CPRMDP N° 225-07/2014 del 03 de julio de 2014 y publicado en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As. N° 27342 del 16 de julio de 2014.

Que tendrá prioridad en la adjudicación de las parcelas objeto del llamado público, quien realice la mejor propuesta para asumir en relación de dependencia laboral a tiempo indeterminado a los trabajadores de la empresa Moliendas del Sur S.A. que no hayan obtenido un contrato laboral a la fecha de adjudicación de los predios.

Que quien suscribe resulta competente para el dictado de la presente, conforme las potestades y legítimas atribuciones que resultan de los arts. 7 incs. a y g, 26 incs. a, h y concordantes Dcto. Prov. Bs. As. 3.572/99 y modificatorios, Dcto. Prov. Bs. As. 1.009/14, arts. 11, 12, y concordantes Ley Nacional 24.093, y normativa complementaria.

Que, respecto de lo anterior, cabe dejar aclarado que el CPRMDP constituye un ente público no estatal, el cual fue creado con el cometido funcional de administrar el Puerto

de MDP por delegación normativa del Estado Federal, lo cual tiene su quicio en la ley nacional 24.093, siendo la naturaleza de la función que desenvuelve una pública o administrativa, corolario de la imputación funcional de que fuera objeto (autos "Consortio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca c/ Pentamar S. A. y H. A. M. suc. Arg. S. A. s/ proc. Urg. medida autosatisfactiva y medida cautelar", fallo del 23-10-02) y de la naturaleza dominial de la estación marítima sometida a su gerenciamiento (art. 2340 inc. 2 Código Civil); la cual, como todos los puertos de titularidad estadual, asume esa condición por la télesis específica a la que se tiende a satisfacer por su intermedio, cual es la de constituir una unidad facilitadora de la circulación tanto de personas cuanto y fundamentalmente de mercancías.

Qué y dado que no se ha culminado a la fecha el procedimiento de designación de la totalidad de los Directores que integrarán dicho órgano del CPRMDP, lo que impide obtener el quórum necesario para sesionar, se impone el dictado de la presente en los términos de la normativa antes mencionada (arts. arts. 7 incs. a y g, 26 incs. a, h Dcto. 3572/99 y normativa complementaria y concordante), dado que la dinámica de funcionamiento del presente ente de gestión portuaria en ningún caso puede verse coartada, ello so pena de poner en tela de juicio el fin de interés general a cuya satisfacción se propende con la función pública cuyo desarrollo le ha sido endilgada.

Por todo lo cual y conforme las consideraciones de hecho y de derecho supra expuestas, EL SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA, conforme las atribuciones conferidas por los Decretos Prov. Bs. As. 3572/99, 1009/14 y normativa complementaria y concordante,  
RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la realización de un Llamado Público para la presentación de propuestas para ocupar y explotar un espacio portuario de aproximadamente 6.395,50 m2 de superficie que comprenden la parcela 35-F, de 3.200 m2, ubicada en calle Don Tomás Poldan N° 1351 y la parcela 35-G, de 3.195,50 m2, ubicada en calle Estrella del Sur N° 1350, como una sola unidad de explotación, con destino a operar como lavadero y depósito de cajones de pescado u otra actividad a consideración del Consorcio, exceptuada la actividad relativa a la fabricación de harina de pescado, en las condiciones que establece en su Informe la Gerencia de Explotación y Marketing, conforme las mandas del Reglamento de Utilización de Espacios marítimo- terrestres para el Puerto de Mar del Plata - Expte. CPRMDP N° 2984/13 aprobado por Res. Interventor CPRMDP N° 225-07/2014 del 03 de julio de 2014 y publicado en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As. N° 27342 del 16 de julio de 2014.

Artículo 2°: Otorgar prioridad en la adjudicación de las parcelas objeto del llamado público, a quien realice la mejor propuesta para asumir en relación de dependencia laboral a tiempo indeterminado a los trabajadores de la empresa Moliendas del Sur S.A., que no hayan obtenido un contrato laboral a la fecha de adjudicación de los predios.

Artículo 3°: Establecer que el canon mensual a abonar en principio por el espacio de 6.395,50 m2 que se menciona en el Art. 1° de la presente resolución, tendrá como base la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00) el cual constituirá un estándar de mínima, aceptándose propuestas superadoras en cuanto al canon a abonar, sin perjuicio de aquellos que en el futuro se establezcan.

Artículo 4°: Regístrese como Resolución Presidente CPRMDP N° 043-05/2015. Publíquese en un medio local, en la página Web del Consorcio Portuario y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Cúmplase. Luego Archívese.

**Jorge E. Hidalgo**  
Presidente  
C.C. 6.259

## Transferencias

**POR 5 DÍAS – Mercedes.** Se hace saber que "FARMACIA ROMA DE MERCEDES S.C.S." CUIT 30-71141922-1, transfiere a favor de la Farmacéutica Marta Viviana Marchetti (DNI 18.068.344), el fondo de comercio denominado "Farmacia Roma", ubicado en la calle 22 número 721 de la Ciudad y Partido de Mercedes (B). Reclamos de Ley en calle 31 N° 260 de Mercedes (B). Patricio J. M. Ferreiro. Escribano.

Mc. 66.675 / may. 22 v. may. 29

**POR 5 DÍAS – Luján.** En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 la Sra. MAIRA ANDREA NATALINI D.N.I. N° 22.732.713 domicilio calle Bartolomé Mitre N° 1195 Luján Buenos Aires. Anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de farmacia Mazzonelli Sociedad en Comandita Simple, CUIT en trámite, con domicilio legal en calle Bartolomé Mitre N° 1195, Luján, Buenos Aires. Destinado al rubro oficina farmacéutica ubicado en calle Bartolomé Mitre N° 1195, Luján, Buenos Aires. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en calle Alsina N° 869, Luján, Buenos Aires. Dapur Néstor Antonio DNI N° 18.380.041, Abogado.

Mc. 66.710 / may. 22 v. may. 29

**POR 5 DÍAS - La Plata.** La Sociedad de Hecho de MARÍA GRACIANA NEPOTTI y AMADEO OSVALDO

FREZZINI, CUIT 30-71228198-3, con domicilio en calle 12 y 517 de La Plata, cede, vende y transfiere el fondo de comercio y todos sus componentes, sito en el mismo lugar, destinado a buffet y canchas de fútbol, a favor de la señora Juliana Avolio, CUIL: 27-31298639-1, con domicilio en calle 25 N° 1818 ½ de La Plata. Oposiciones a presentarse en calle 48 N° 990, 5°. Piso "A" de La Plata a Alfredo Jorge Gutiérrez, Abogado.

L.P. 20.182 / may. 26 v. jun. 1°

**POR 5 DÍAS – Pilar.** LUIS ANTONIO DASSO, con CUIT: 20-22260761-3, con domicilio Amancay 848, Fátima, Pilar, en representación de "Vivero el Cedro S.R.L.", CUIT 30-7119347-9, con domicilio en Varela José Pedro 3511 piso: 2 dpto. 3, CABA, Bs. As., transfiere a Zárate Carlos Daniel, CUIT 20-21625302-8, domiciliado en Santa María 545, Barrio Río Luján, Partido de Pilar, Bs. As., el fondo de comercio del rubro vivero, sito en la calle, Avenida Mitre 800, Manzanares, Partido de Pilar, Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

L.P. 20.150 / may. 26 v. jun. 1°

**POR 5 DÍAS – Derquí.** ZÁRATE CARLOS DANIEL, con CUIT 20-21625302-8, con domicilio en Santa María 545, Barrio Río Luján, Partido de Pilar, Bs. As. Representación de "Vivero el Cedro SRL", CUIT 30-7119347-9, con domicilio en Varela José Pedro 3511 Piso: 2 Piso Dpto. 3, CABA, Bs. As., transfiere Luis Antonio Dasso, CUIT 20-22260761-3, domiciliado Amancay 848, Fátima, Partido

de Pilar, Bs. As. El Fondo de comercio del Rubro, Vivero, sito en la calle, Las Magnolias 827, Derqui, Partido de Pilar, Bs. As., libre de toda deuda gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

L.P. 20.149 / may. 26 v. jun. 1°

**POR 5 DÍAS – Azul.** Transferencia Parcial de Fondo de Comercio-Reorganización Art. 77 Inciso C Ley Impuesto a las Ganancias. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. ENRIQUE ALFREDO MARÍA ADROGUÉ DNI N° 18.021.462 con domicilio en Belgrano 765 de la Ciudad de Azul-Pcia. de Buenos Aires. Anuncia la transferencia parcial de Fondo de Comercio a favor de Exportadora Argentina Mecohue S.A. CUIT 33-71156583-9 con domicilio legal en Belgrano 765 de la Ciudad de Azul Pcia. de Buenos Aires. Destinado al rubro de Servicios de Labranza, siembra transplante y Cuidados culturales. Para Reclamos de Ley se fija el domicilio calle Belgrano 765-Azul. Enrique Alfredo María Adrogué DNI N° 18.021.462-14/05/2015.

Az. 71.360 / may. 27 v. jun. 2

**POR 5 DÍAS – Villa Sarmiento.** GLADYS BEATRIZ PANUNCIO transfiere a María Natalia Sagratella, almacén de comestible, productos lácteos, bebidas envasadas, alimentos envasados con despacho de pan, fiambrería, alimentos no envasados, art. de limpieza, art. para el hogar, huevos, pollos, gas envasado. Bergamini 2252, Localidad Villa Sarmiento, Partido Morón, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.114 / may. 28 v. jun. 3

**POR 5 DÍAS – Grünbein.** Se comunica que ANAHÍ CARO, D.N.I. 26.615.962, domiciliada en calle Bélgica 1439 de la localidad de Bahía Blanca, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires transfiere a Flavia Gisele Tunessi Macchia, D.N.I. 29.145.110, domiciliada en calle Zelarrayán 772 de la localidad de Bahía Blanca, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires el fondo de comercio en el rubro Farmacia, sito en calle Rafael Obligado 5766 de la localidad de Grünbein, Partido de Bahía Blanca. Reclamos de Ley 11.867 deben dirigirse a Rafael Obligado 5766 de la localidad de Grünbein, Partido de Bahía Blanca. Alejandro Olivieri, Contador Público.

B.B. 57.107 / may. 28 v. jun. 3

**POR 5 DÍAS – Ituzaingó.** ROBERTO CARLOS CROTTI, vende a María Claudia Dak salón de fiestas infantiles sito en la calle Manuel Belgrano 21581 del Partido de Ituzaingó, Prov. de Bs As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.642 / may. 28 v. jun. 3

**POR 5 DÍAS - Ituzaingó.** SATURNO SOCIEDAD DE HECHO DE RINALDI FRANCISCO, RINALDI SALVADOR Y D'ADAMO VICENTE, CUIT 30-59278513-3, con domicilio en la calle Avellaneda Nro.2572, Ramos Mejía, PBA comunica que vende el Fondo de Comercio "Autoservicio de Comestibles y no Comestibles Envasados en Origen con Carnicería, Frutería, Verdulería y Fiambrería. (Superficie 480.00 m2) libre de toda deuda, gravamen y personal a Huang Landi DNI Nro. 94.023.958. Reclamo de Ley en J. M. Paz 452, Ituzaingó, PBA dentro del término legal.

Mn. 61.517 / may. 28 v. jun. 3

**POR 5 DÍAS - Williams C. Morris.** CRISTINA BEATRIZ IGLESIAS D.N.I. 10.248.938 con domicilio legal en la calle Goethe 939 Hurlingham, Provincia de Buenos Aires anuncia la transferencia de fondo de comercio del rubro Joyería y Relojería ubicado en Villegas 1997 Williams C. Morris provincia de Buenos Aires a Enrique Alejandro Pérez D.N.I. 32.135.417 con domicilio legal en la calle Goethe 939 Hurlingham provincia de Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Mn. 61.508 / may. 28 v. jun. 3

**POR 5 DÍAS – Morón.** BRENDA PÉREZ DUÓ transfiere a Mariana Iris Gorvarán, regalería sito en calle Almirante Brown, 1080, Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.655 / may. 28 v. jun. 3

**POR 5 DÍAS – Haedo.** FRANCHELLI DIEGO HERNÁN D.N.I. 26.353.685 transfiere el fondo de comercio sito en Villegas 1390 Haedo, partido de Morón a María Guadalupe Rocchia D.N.I. 34.602.274, del rubro pelotero. Reclamos de Ley en el domicilio del comercio.

Mn. 61.665 / may. 28 v. jun. 3

**POR 5 DÍAS – Ituzaingó.** CARLOS JAVIER PÉREZ, D.N.I. N° 27.022.634, transfiere a Natalia Soledad Rafael, D.N.I. n° 30.409.894, local destinado a carnicería y venta de artículos de granja sito en Posta de Pardo n° 2402, Ituzaingó, partido de Ituzaingó – Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.706 / may. 28 v. jun. 3

**POR 5 DÍAS – Morón.** DÉBORA MIRTA SAN MARTÍN, DNI 24.625.826 transfiere a Pablo Vázquez, DNI 26.060.789 el Fondo de Comercio de bar- café- minutas sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 1277 de Morón, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.718 / may. 28 v. jun. 3

**POR 5 DÍAS - Francisco Álvarez.** La sociedad que gira como "La Farmacia de Francisco Álvarez S.C.S.", con domicilio en calle Almafuerte esq. Wilde, de la localidad de Francisco Álvarez, Pdo. Moreno, Pcia. Bs. As., avisa que

vende el fondo de comercio del rubro farmacia y perfumería denominado "LA FARMACIA DE FRANCISCO ÁLVAREZ S.C.S.", sita en calle Almafuerte N° 1375, esq. Wilde, de la localidad de Francisco Álvarez, Pdo. Moreno, Pcia. Bs. As., a Viviana Patricia Cornachioli, domiciliada en calle Colombres N° 814, de la Localidad de Haedo, Pdo. Morón, Pcia. Bs. As. Reclamos en el domicilio del referido establecimiento comercial dentro del término de Ley 11.867. Fdo.: Dr. Jorge A. López Merlo, Abogado.

L.P. 20.312 / may. 28 v. jun. 3

**POR 5 DÍAS – Ituzaingó.** LEMO MARISA SOLEDAD comunica que vende el 100% de la despensa, fiambrería modalidad (autoservicio) a Chen Zhongshul, ubicado en Cerrito 1452 /56 de la localidad y partido de Ituzaingó, Pcia de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.519 / may. 28 v. jun. 3

**POR 5 DÍAS – Morón.** TRINIDAD, SUSANA INÉS, transfiere a Espeche Dardo Nicolás Macchione, Sergio Antonio el fondo de comercio del lavadero de autos, sito en Av. Pte. Hipólito Yrigoyen N° 390 Morón esquina Vicente López N° 1212 Morón. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 61.668 / may. 28 v. jun. 3

**POR 5 DÍAS - J. L. Suárez.** HERRERA DIEGO, HERRERA JORGE y CANDIA DELINA S/H transfiere su Industria Metalúrgica sito 188 Necochea N° 1304 J. L. Suárez a Sedimet S.R.L. Reclamos en el mismo.

L.P. 20.370 / may. 29 v. jun. 4

**POR 5 DÍAS - Villa Ballester.** ALICIA RILO. Transfiere cigarrillos, golosinas, lotería, prode, quiniela, librería, pago fácil, correo argentino y fotocopias sito C 126 Lamadrid N° 1501/09 Villa Ballester a Bustillo Fernando, Bustillo Gabriel y Bustillo Diego. Reclamos en el mismo.

L.P. 20.371 / may. 29 v. jun. 4

**POR 5 DÍAS - C. Zapiola.** JUAN ROCHA. Transfiere su taller de chapa y pintura sito 103 26 de Julio N° 4715 C. Zapiola a Jonatán Gastón Castillo Carrizo y Guillermo Amable Castillo Acuña. Reclamos en el mismo.

L.P. 20.372 / may. 29 v. jun. 4

**POR 5 DÍAS – Fcio. Varela.** Bs. As. LIN HUA CUIT 27-94029085-1 transfiere el Fondo de Comercio del rubro Supermercado sito Av. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1703 de Florencio Varela, Expte. 4037 - 019.888 -L - 2009, legajo 21.996 a Weng Bin CUIT 20-94226009-9. La Transferencia se realiza libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en domicilio citado. Facundo Nahuel Amaya, C.P.N.

L.P. 20.418 / may. 29 v. jun. 4

**POR 5 DÍAS - Adrogué.** Se hace saber que PRAB S.R.L. CUIT 30-70704645-3 con domicilio en Seguí 692 Adrogué vende a Jorge Omar Etchegaray DNI 14.942.096 domiciliado en Roca 789, Burzaco, su fondo de comercio dedicado a agencia de Lotería sito en Seguí 692 Adrogué partido de Almte. Brown.

Av. 95.093 / may. 29 v. jun. 4

**POR 5 DÍAS – Avellaneda.** Se comunica que RODRIGO JAVIER DELUCA transfiere libre de todo gravamen su comercio de Complejo Ameghino sito en la calle Florentino Ameghino 683 de Avellaneda, a Griro Lucas Jonathan. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.095 / may. 29 v. jun. 4

**POR 5 DÍAS – Avellaneda.** Se comunica que INDUSTRIAS CANEDI S.R.L. transfiere libre de todo gravamen a Industrias Canedi S.A. sito en la calle Crisólogo Larraide 5749 de Avellaneda. Reclamos de Ley en término en el mismo domicilio.

Av. 95.098 / may. 29 v. jun. 4

# Convocatorias

## U'CIALAURO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Convócase a los accionistas de U'Cialauro S.A., en 1° convocatoria para el 15/06/2015 a las 18:30 hs. y en 2° convocatoria, para el mismo día a las 19:00 hs. en el Hotel Novotel sito en Av. Corrientes N° 1334, Salón Vuelvo al Sur, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración de los Estados Contables y Memoria correspondientes a los 14 Estados Contables de U'Cialauro S.A. por los ejercicios terminados al 30/06/2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

3°) Aprobación de la gestión del Directorio.

4°) Recepción de la notificación de renuncia del Director Suplente Guillermo Daniel Tersigni a fin de cumplir formalidades en su carácter de Funcionario Público.

5°) Fijación de la remuneración del Directorio.

6°) Informe sobre avance del Proyecto Edificio. Pasos a seguir.

7°) Tratamiento del Préstamo efectuado por los Accionistas.

8°) Consideración de la Valorización del Asesoramiento Legal y Técnico.

9°) Consideración de la Valorización de los trabajos descriptos en el Punto V y VI de AGE del 03/09/2014. María del Carmen Sfalanca, Contadora Pública Nacional.

C.F. 30.715 / may. 22 v. may. 29

## HUGO BROUSSON Y CÍA. S.A.

### Asamblea Ordinaria

#### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Convócase a los accionistas de Hugo Brousson y Cía. S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 15 de junio de 2015 a las 8:00 horas y en segunda convocatoria a las 9:00 horas en la sede social calle 97 N° 129, Villa Lynch, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar la siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente.

2°) Designación de integrantes del Directorio para completar el mandato anterior hasta el 6 de mayo del año 2016. Diego E. Brousson. Presidente. Joaquín E. Zappa, Abogado.

C.F. 30.712 / may. 22 v. may. 29

## FUCHS ARGENTINA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de junio de 2015 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en Belgrano 2551 de la Ciudad de El Talar de Pacheco, Provincia de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Lectura, consideración y aprobación en su caso de la documentación contemplada por los Arts. 62 a 67 y del Art. 234 inciso 1°), de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2014.

3°) Destino de los resultados del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2014.

4°) Consideración y aprobación en su caso de la actuación de la Gestión del Directorio cuyo mandato finalizó el 31 de diciembre de 2014.

5°) Determinación de los honorarios del Directorio.

6°) Determinación del número y elección de Directores titulares y suplentes con mandato por un año. Los accionistas deberán comunicar su asistencia con por lo menos

3 días de anticipación, tal como lo establece el artículo 238 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el Art. 299, Ley 19.550. Santiago Vera Barros, Presidente.  
C.F. 30.691 / may. 22 v. may. 29

## INVERLEASE S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria que se celebrará el 12 de junio de 2015, a las 10:00 horas en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el presente acta.
- 2°) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal.
- 3°) Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos y el Informe del Auditor correspondiente al ejercicio económico N° 8 finalizado el 31 de diciembre de 2014.
- 4°) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico N° 8 finalizado el 31 de diciembre de 2014.
- 5°) Consideración de la gestión del Directorio.
- 6°) Remuneración al Directorio en exceso a los límites establecidos en el artículo 261 de la Ley N° 19.550, en caso de corresponder.
- 7°) Designación de los Miembros del Directorio.
- 8°) Ratificación y Modificación de la sede social. Delegación en el Directorio.
- 9°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Para intervenir en la Asamblea, los accionistas, deberán cumplir con lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Dante Daniel Seva. Presidente. Florencia Zamudio, Abogada.

L.P. 20.075 / may. 22 v. may. 29

## CLÍNICA PRIVADA DR. PEDRO GARCÍA SALINAS S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de la Clínica Privada Dr. Pedro García Salinas S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 10 de junio de 2015, a las 20:00 horas en 25 de Mayo 170 de Trenque Lauquen, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
  - 2°) Consideración de los motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de los términos estatutarios.
  - 3°) Consideración de los Estados Contables y Gestión del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 31/12/2014. El Directorio
- Nota: Art. 31: La Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Una hora después de fijada, si antes no hubiera reunido ese número, se considerará legalmente constituida con el número de accionistas presentes. Facundo Cevera, Presidente.

L.P. 20.076 / may. 22 v. may. 29

## SIMPI S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca Asamblea General Ordinaria para el día 9 de junio de 2015 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social sita en Santiago Cañizo 1967 de Loma Negra, Partido de Olavarría para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de Documentación Art. 234 inciso 1° Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 2015.
- 3°) Remuneraciones de Directores y Síndico según último párrafo del artículo 261 Ley 19.550.
- 4°) Aprobación de la Gestión del Directorio.
- 5°) Consideración de resultados no asignaciones. El Directorio. Alberto Saitti, Presidente.

OI. 98.101 / may. 22 v. may. 29

## SANATORIO AZUL S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Sanatorio Azul S.A., para el día 12 de junio de 2015, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la Sede Social en Av. Mitre 943 de Azul a las 19:30 hs. en primera convocatoria, y para las 20:30 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- a) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.
  - b) Explicación de las razones por las que la Asamblea se realiza fuera de término.
  - c) Consideración de la memoria y estados contables correspondiente al ejercicio económico N° 42, finalizado el 31 de diciembre de 2014 y aprobación de los actos de gestión desarrollados por el Directorio.
  - d) Elección de un Director Titular y un Director Suplente por el término de 2 ejercicios.
- Sociedad no comprendida en Art. 29, Ley 19.550.  
Az. 71.352 / may. 26 v. jun. 1°

## ISPA MUSIC S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de junio de 2015 a las 11:00 hs., en la sede social, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Asambleístas presentes para firmar el Acta de Asamblea.
  - 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
  - 3) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.
  - 4) Aprobación de la Gestión del Directorio.
  - 5) Consideración de los resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 2014.
- Juan María Berasategui, Contador Público.  
S.I. 39.672 / may. 27 v. jun. 2

## LAGUNA LA TOSCA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 22 de junio de 2015, a las 19:00 horas, en el domicilio legal de Avenida 9 de Julio 688 Tapalqué - Buenos Aires, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc.1° Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Nro. 19 finalizado el 31 de diciembre de 2014.
- 2) Proyecto de Distribución de Resultados Acumulados por el Ejercicio N° 19.
- 3) Remuneración del Directorio, Art. 261 Ley 19.550 y modificatorias.
- 4) Elección de 2 (dos) Directores Titulares y 1 (un) suplente por 3 años.
- 5) Elección de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea correspondiente. El Directorio. Soc. no comp. Art. 299 de la Ley 19.550. María Cristina Serra, Presidente.

L.P. 20.294 / may. 28 v. jun. 3

## BAGAMARTI S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por Acta de Directorio de fecha 4 de mayo de 2015 se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de junio de 2015 en la calle 48 nro. 877, Piso 4, Of. 403 de La Plata, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aprobación de balances y estados contables pendientes.
  - 2) Aumento de capital.
  - 3) Prórroga del contrato suscripto respecto del inmueble de la sociedad, no comprendida Art. 299, Ley 19.550. Conste. Pablo Agustín Grillo Ciocchini, Abogado.
- L.P. 20.308 / may. 28 v. jun. 3

## BAUMAGA S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por Acta de Directorio de fecha 4 mayo de 2015 se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de junio de 2015 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la calle 48 nro. 877, Piso 4, Of. 403 de La Plata, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aprobación de balances y estados contables pendientes de la sociedad no comprendida Art. 299, Ley 19.550. Conste. Pablo Agustín Grillo Ciocchini, Abogado.
- L.P. 20.307 / may. 28 v. jun. 3

## FRONTERA SUSTENTABLE S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Acc. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10/6/2015 a las 10 hs., con 2° convocatoria a las 11 hs. en la calle Istitart 597 de Tres Arroyos, para considerar el sgte.:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de los est. de sit. patrim. de rdos. de flujo de efec. y de evol. patrim. neto, anexos y cuadros, la memoria y aprob. del rdo. de ejerc. al 30/9/2014.
  2. Consider. de la gestión del órgano de adm. 3. Fijación de remun. Al direct. destino a darle al rdo. del ejerc. 4. Capitalización de la empresa, emisión de acciones.
- Firma del Acta de Asamblea.

Nota: Los acc. para asistir a la Asamblea, con excep. de los socios poseedores de acc. nomin. deberán depositar en la sociedad sus acc. o certif. bancarios, para su registro en el Libro de Asist., con una anticip. de 3 días háb. al día designado para la Asamblea. Rogelio Echemendi, Contador Público Nacional.

T.A. 87.100 / may. 29 v. jun. 4

## AMEBAM

### Asamblea Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Convócase a los señores asociados de esta Asociación Mutual para: Tratamiento y aprobación del reglamento del servicio de órdenes de compra de la Asociación Mutual de Empleados del Banco Municipal de La Plata.

El 06 de julio de 2015 a las 18:00 hs., en calle 44 N° 1057 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Registro de Asistencia a la asamblea.
  2. Apertura del acto por el Presidente/a de AMEBAM.
  3. Designación del presidente de la asamblea de un socio para la firma del acta y de un secretario de asamblea.
  4. Tratamiento y aprobación del reglamento del servicio de órdenes de compra de la Asociación Mutual.
- Recomendación: La Asamblea se iniciará a la hora señalada con la mayoría simple de los socios.  
Media (30 minutos) hora más tarde con el número de socios presentes. Liliana Gómez, Presidente.

L.P. 20.374

**JMA ARGENTINA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 22 de junio de 2015 a las 9:00 hs en 1° convocatoria y a las 10:00hs. en 2° convocatoria, ambas a celebrarse en la sede social en Av. Acero Central Argentino Oeste N° 678 del Parque Comirsa, Pdo. de Ramallo, Pcia. de Buenos Aires.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta con el presidente.
2. Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 de la LSC. Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.
3. Distribución de utilidades.
4. Consideración de la gestión del Directorio.
5. Consideración de la retribución al Directorio por las funciones técnico administrativas, Art. 261, 4to párrafo de la LSC.
6. Determinación del número y elección de miembros del Directorio.
7. Consideración de la designación de un gerente general ejecutivo. Para participar los accionistas deben dar cumplimiento al Art. 238 LSC. Sociedad no comprendida en Art. 299 LSC. Mariel Analía Sebastiana Marino. Presidente.

L.P. 20.443 / may. 29 v. jun. 4

**TRANSPORTE AUTOMOTOR BARADERO S.A.**

**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27/06/2015, a las 14:00 hs., en San Martín 2106, Baradero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la documentación Art. 234 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2014 y comparativa con la del ejercicio anterior.
3. Consideración de los resultados no asignados al cierre del ejercicio.
4. Designación de dos accionistas escrutadores.
5. Determinación del número y elección de Directores.
6. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
7. Ratificación prórroga plazo vigencia de la Sociedad y Reconducción. Transcurrida una hora respecto, de la hora mencionada, la Asamblea sesionará válidamente con los accionistas presentes. Art. 243 Ley 19.550. No comprendida Art. 299, Ley 19.550. El Directorio. Omar E. Lavielle. Presidente. Rodolfo Orlando Lázaro, Contador Público.

L.P. 20.453 / may. 29 v. jun. 4

**ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS DE LOTERÍA Y CASINOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y AFINES**

**Asamblea General Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Empleados de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires y Afines, de acuerdo a lo determinado en el Art. 19 Inc. C) del Estatuto Social, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 29 de junio de 2015, a las 20:00 hs., en el domicilio de su sede social de calle 46 N° 930 primer piso "B" entre 13 y 14 de la ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos asociados para que juntamente con el Presidente y el Secretario refrenden el Acta de Asamblea de acuerdo con el Estatuto Social vigente.
2. Consideración de los motivos de la tardía convocatoria a Asamblea General Ordinaria para considerar los ejercicios sociales fenecidos al 30 de junio de 2010 (irregular), al 30 de junio de 2011, al 30 de junio de 2012, al 30 de junio de 2013, y al 30 de junio de 2014.

3. Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Dictamen del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2010 (irregular).

4. Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Dictamen del Auditor e Informe de la Junta, Fiscalizadora y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2011.

5. Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Dictamen del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2012.

6. Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Dictamen del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2013.

7. Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Dictamen del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2014.

8. Consideración de la condonación del pago de las cuotas sociales determinada por el Consejo Directivo en su reunión del 01/06/2010.

9. Elección total de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora por cumplimiento de mandato.

10. Consideración de bajas de asociados.

11. Consideración de los Proyectos de Reglamentos de los Servicios de Educación, de Farmacia y de Turismo.

L.P. 20.433 / may. 29 v. jun. 4

**Sociedades**

**SUR PACÍFICO S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 60. Por AGO del 22/12/2011 se decide designar un nuevo Directorio compuesto de la siguiente forma: Presidente: Carlos Alberto Muñoz; Vicepresidente: Fabián Edgardo Luján, Director Suplente: Miguel Ángel Martínez, por el término de tres ejercicios. Francisco Luis Gardes, Abogado.

L.P. 19.679

**CABAÑA PINTO BRANCO S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 14 del 03/08/14, se resolvió cambiar la jurisdicción a Prov. Bs. As. y modificar el artículo primero así: 1°) Denominación: Cabaña Pinto Branco S.A. Se establece nueva sede social en Ruta 5, Km. 54,500 de la Localidad y Partido de General Rodríguez, Prov. Bs. As. Hernán Sureda Lago, Abogado.

L.P. 19.685

**MOROMARK S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Morosi Ramiro Ignacio, argentino, soltero, 02/11/1992, DNI 35.720.270, domiciliado en la calle 44 N° 21 de Ensenada, Partido de La Plata, Buenos Aires; Markin Diego Javier, argentino, divorciado, 08/06/1970, DNI 21.600.678, domiciliado en calle 44 N° 288 de Ensenada, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Señor Markin Pablo Daniel, argentino, casado, 14/06/1968, DNI 20.233.664, domiciliado en calle 116 N° 204 de La Plata, Provincia de Buenos Aires; 2) 12/05/2015. 3) Moromark S.R.L. 4) Calle 44 N° 288, Ensenada, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; 5) Gastronómica, Comercial, Exportadora e Importadora de productos, bienes, servicios para la actividad gastronómica. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Socio Gerente Morosi Ramiro Ignacio. 9) Socio Gerente. 10) 31/12. Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Miguel A. Spinoso, Contador Público Nacional.

L.P. 19.691

**ESLABONES S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Calabrese Carlos Domingo, argentina, 18/08/51, casado, comerciante, DNI 8.614.971, Balcarce N° 3101 piso 8, Dto. A, Mar del Plata; Giménez Alberto Ildefonso, argentina, 13/10/1939, casado, comerciante, DNI 5.317.232, Santa Fe 2358, piso 9, Dto. C, Mar del Plata; Marcelo Oscar de Aza, argentina, 27/10/1965, casado, comerciante, DNI 17.504.225, Neuquén N° 3666, Mar del Plata; Giménez Alicia Ester, argentina, 08/02/67, casado, comerciante, DNI 18.139.656, Neuquén 3666 Mar del Plata; 2) 22/12/14; 3) Eslabones S.R.L. se transforma en Eslabones S.A. 4) Gral. Roca 3474 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. 5) Comerciales: Compra, venta, permuta imp. Exp., explotación, distribución de materias primas. Artículos de ferretería, maquinarias, explotación de patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales. Industriales: Fabricación, transformación de productos y materias primas. Exportadora e Importadora: Exportación e importación de productos y servicios en general; 6) 99 años; 7) 801.700. 8) Pte.: Marcelo Oscar de Aza; Vicepte.: Carlos Domingo Calabrese; Dtor. Giménez Alberto Ildefonso; Dtor. Giménez Alicia Ester; Dtor. Sup.: Franco de Aza Giménez; 1 a 5 Titu. y Sup. por 3 ej; Art. 55; 9) Presidente; 10) 31/12; 11) Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 19.692

**PESCADERÍA SANTA MARÍA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta del 12/12/14 Gerente: Losada Alicia Marisol. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 19.693

**AUTO SOFT CAR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Reu. del 16/3/15 Ref. Cláu. Octava: Cap. Soc.: ... El socio Rubén Darío Britos, suscribe noventa y cinco (95) cuotas por la suma de pesos treinta y ocho mil (\$ 38.000) equivalentes al 95% y el socio Diego Sebastián Britos, suscribe cinco (5) cuotas por la suma de pesos dos mil (\$ 2.000) equivalentes al 5%. Autor. Guillermo M. Paván T° 94, F° 940 en reunión del 16/3/15.

L.P. 19.697

**BUILDARTE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Schiavi Ezequiel, argentino, soltero, nacido el 26/08/1982, Contador Público, con DNI 28.468.278, CUIT número 20-28468278-6, domiciliado en Arenales número 262, Ciudad y Partido de Lincoln CP 6070, Prov. de Bs. As.; Pagano Luis, argentino, soltero, nacido el 08/12/1980, Licenciado en Comercialización, con DNI 28.507.865, CUIL número 20-28507865-8, domiciliado en calle Aldabe número 1385, Localidad de Roberts, CP 6075, Partido de Lincoln, Prov. de Bs. As.; Arzagnet Martín Miguel, argentino, soltero, nacido el 17/04/1980, Contador Público, con DNI 28.061.143, CUIT número 20-28061143-4, domiciliado en calle Belgrano número 261, Ciudad y Partido de Lincoln, CP 6070, Prov. de Bs. As. y Sánchez Roberto Héctor Antonio, argentino, casado, nacido el 22/06/1969, Ingeniero Agrónomo, con DNI 20.830.622, CUIT número 20-20830622-8, domiciliado en calle Del Valle número 148, Ciudad y Partido de Lincoln, CP 6070, Prov. de Bs. As. 2) Instrumento Privado del 05/05/2015. 3) "Buildarte S.R.L.". 4) Calle Aldabe N° 1385 de la Localidad Roberts, CP 6075 y Partido de Lincoln, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a la actividad de: 1. Fabricación y comercialización de materiales y elementos para la construcción: Fabricación y/o comercialización de materiales, revestimientos, sanitarios y accesorios; compra-venta por menor y mayor de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres, artículos de ferretería; realizar distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos necesarios para la construcción; realizar la representación exclusiva en relación con la comercialización de materiales y productos para la construcción en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación. 2. Construcción: Construcción de obras de carácter público y privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabili-

zación de aguas, desagües y redes de desagües; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y sub-usinas, redes de retransmisión, instalaciones contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoducto; oleoductos, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. 3. Inmobiliaria: Compra, venta y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal. 4. Financiera: Mediante el aporte y financiación de capital a negocios y empresas existentes o a constituirse. Préstamos y aportes e inversiones de capitales a particulares y empresas, financiaciones y operaciones de créditos con cualquier clase de garantía real o personal; negociación de títulos y acciones. La sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o por el presente estatuto. 6) 99 años. 7) \$ 12.000,00. 8) Gerente: Schiavi Ezequiel, mientras la reunión de socios no determine su remoción con la mayoría equivalente al sesenta y seis por ciento (66%) del capital social. Órgano de Fiscalización: Recae en los socios no gerentes 9) Cierre 31/12. Juan Bautista Di Tata, Contador Público.

L.P. 19.701

### LEMONS DE PAOLA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socio Gerente Luis Alberto Lemos, arg., nac. 08/12/75, DNI 24.869.565, CUIT 20-24869565-0, empre., soltero, dom. en calle 19 N° 2430, La Plata, La Plata, Bs. As. y; Socio Maximiliano De Paola, arg., nac. 02/10/83, DNI 30.464.470, CUIT 20-30464470-3, empre., soltero, dom. en calle 165 s/N°, entre calles 63 y 64 de Los Hornos, Part. La Plata, Bs. As. 2) 28/04/2015. 3) Lemos De Paola S.R.L. 4) Calle 19 N° 2430, La Plata, La Plata, Prov. Bs. As. 5) La Sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades, las cuales podrán ser realizadas tanto por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, o por acuerdo de colaboración empresaria, dentro del territorio de la Rep. Arg como en el extranjero. Las act. a desarrollar son: Inmobiliaria: Cpra., vta., locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta y adm. de inmuebles; constr. de viviendas y edificios, incluso aquéllas regladas por el rég. de prop. horizontal; Constr. de country clubes, complejos barriales, obras de ingeniería y arquitectura. Proyecto y dirección de obras. Ejecución, dirección, y adm. de proyectos y obras civiles o indu., hidráulicas, portuarias, sanitarias; Demoliciones. Dirección de diseños y proyectos de señalización, iluminación y parquización. Constr. de estructuras estáticamente determinadas; remodelación, decoración y mantenimiento integral de edificios. Comercial e Industrial: Com., exp., imp., distr., fabri., locac., consig., comercializ., armado y compraventa; actuando como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores de: 1) Máq y equipos para la constr., sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; 2) Ptos. metalúrgicos, plásticos, acrílicos, pre-moldeados, textiles y de madera; 3) Mat. para la constr., productos elab. o semi. elab. y mat. primas para la fab., distribución, embalaje, mant., comerc. y promoción de mat. para la constr. 4) Pinturas, barnices, lacas, esmaltes y revestimientos. Todas las act. antes mencionadas serán desarrolladas por Profesionales con título habilitante en la materia cuando así se requiera, los cuales podrán ser contratados o empleados. 6) 100 años d/Insc. 7) Cap. \$ 12.000, div. en 120 cuotas de \$ 100 VN c/u c/1 Voto c/u. 8 y 9) 1 ó 2 Ger. p/ dur. de la Soc. Fisc. Art. 55 Rep. Socio Gerente. 10) 30/10. Juan I. Fusé, Contador Público.

L.P. 19.713

### CEDRO-A 55 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1.- Mirta Estela Saullo, argentina, empleada, soltera, DNI 10.608.573, CUIL 27-10608573-6, nacida el 21 de julio de 1954, de 60 años de edad, con domicilio en calle 35 Nro. 744 de la Ciudad y Partido de La Plata, Prov. de Bs. As. Francisco A. Tizzano, Contador Público.

L.P. 19.716

### COMERP S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios Extraordinaria N° 1 del día 02/03/2015 de la empresa Comerpy S.R.L. CUIT 30-71419181-7 con la totalidad de los socios que conforman el capital social se resuelve por unanimidad la reforma del artículo tercero: objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, ya sea por cuenta propia y/o de terceros o asociadas a terceros, las siguiente actividad: a) Otorgamiento de préstamos aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, financiaciones y operaciones de crédito en general pagaderos en cuotas o a término y o la comercialización de los mismos, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y todo tipo de operación financiera-b) Servicios empresariales ncp. c) Servicios mercantiles. d) Comercialización, promoción y venta de servicios a todo tipo de empresas, e) importación y exportación de productos de informática, comunicación, audio, video y electrodomésticos y f) Mandatarias: El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. A tales fines, la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que sean conducentes al mejor desempeño del objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. Pablo F. Giunti, Abogado.

L.P. 19.720

### LA CONTINUIDAD S.A.

POR 1 DÍA - 1) El Sr. Alfonsín Rodolfo Gonzalo, argentino, casado, nacido 29 de octubre de 1969, DNI 21.140.943, CUIT 20-21140943-7, Ingeniero civil, con domicilio en calle Arenales N° 136 de la Localidad Chascomús, Partido de Chascomús, Provincia de Buenos Aires; y el Sr. Garriz Facundo Eneas, argentino, soltero, nacido el 13 de diciembre de 1987, DNI 33.267.948, CUIT 20-33267948-2, Lic. en Comunicación Social, con domicilio en calle Montes de Oca N° 169 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2) Instrumento Público de fecha 06/04/2015. 3) La Continuidad S.A.; 4) Se establece la sede social en la calle Arenales N° 136 de la Localidad Chascomús, Partido de Chascomús, Provincia de Buenos Aires. 5) Realizar por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en el territorio de la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: Explotación de negocios del ramo cafetería, bar, confitería, restaurante y afines, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados, b) Constructora: Dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas y privadas, la edificación de inmuebles en terrenos propios o de terceros, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones, como así también construir establecimientos comerciales del rubro gastronómico, en terrenos propios o de terceros, para su posterior explotación por cuenta propia o bajo la forma de cooperación con terceros. c) Inmobiliarias: La compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros, d) Mandatarias: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones y administraciones de bienes, vinculados a los objetos anteriormente expresados; e) Financieras: La financiación de las compras que terceros, realicen a la sociedad, así como la inversión de aportes de capitales. Otorgar préstamos a interés, financiaciones de operaciones de terceros, créditos garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación vigente, o sin garantías. Formar, administrar, regentear carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos y valores; dejando expresamente aclarado que no realizará las actividades previstas por la Ley 21.526, Ley de Entidades Financieras, ni cualquier otra que requiera del concurso del ahorro público. A tales fines la sociedad tiene plena

capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 6) 99 años. 7) Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000). 8) Directorio integrado por un número mínimo de uno y un máximo de cinco directores Titulares, socios o no, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de tres ejercicios, siendo reelegibles. La Sociedad prescinde de la Sindicatura. Los socios poseen el derecho de fiscalización que les confiere el artículo 55 de la citada Ley 19.550. Directorio: Director Titular - Presidente: Alfonsín Rodolfo Gonzalo, DNI 21.140.943, Director Suplente Garriz Facundo Eneas, DNI 33.267.948. 9) La representación legal de la sociedad, será ejercida por el Presidente del Directorio y en caso de ausencia, impedimento o vacancia por el Vicepresidente, quienes podrán actuar en forma individual. 10) 31 de diciembre de cada año. Ricardo Vázquez, Abogado.

L.P. 19.666

### RAGRA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1- Román Sinelli, argentino, 28/2/97, empresario, calle 50 N° 383 2° c, La Plata, DNI 40.222.191, soltero y Jéscia Daiana Broilo, argentina, 18/9/88, estudiante, calle 43 N° 340 La Plata, DNI 34.001.782, soltera. 2) Inst. Priv. del 9/5/15. 4- Calle 50 N° 383, piso 2°, Dto. C de Loc. y Partido de La Plata. 5- Mantenimiento y reparación; Inmobiliaria; Ingeniería y arquitectura, constructora, servicios gastronómicos, comerciales, fideicomisos, seguridad e higiene, financiera. No realizará operaciones Ley 21.526. Importación y exportación, mandataria, consultora, eventos, patentes y marcas, publicidad, agropecuaria, explotación de balnearios; 6- 99 años. 7- Capital: \$ 60.000. 8- Gerente: Román Sinelli. Fisc.: Art. 55. 9- Representación: Gerente. 10- 30/4. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 19.667

### AUTOPARTES OINARI S.R.L.

POR 1 DÍA - 2) Inst. Priv. 14/04/2015. 3) Mateo Martín E., DNI 25.931.959, 13/6/77, dom. Didart 1497 Ayacucho, Mateo Lucas M., DNI 28.669.818, 18/6/81, Dom. 8 N° 121, La Plata, Mateo Pablo J., DNI 24.988.072, 23/10/75, Dom. San Martín 1412, Ayacucho, todos arg., solt., empleados. 3) 99 años. 4) Sede 8 N° 121, La Plata. 5) Fab. Rep. Venta baterías. Autopartes, rep. y mandato relacionado con objeto. 6) Cap. 12.000 efect. 7) Mateo L. M., los otros suplentes. 8) Fisc. Art. 55. 9) Cierre Ej. 30/09. Firmado Ana G. Glaria, Abogada.

L.P. 19.668

### LACTOSUR S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-64519359-4. Por Asamblea General Ordinaria del 30/01/2015 se eligieron autoridades por el término de tres (3) ejercicios. Director Titular: Héctor Vicente Montes de Oca y Director Suplente Carmelo Horacio Spagnolo. Ricardo Oscar Brigo, Contador Público.

L.P. 19.669

### GLOBAL VALUE SALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado 27/4/15, Mariano Roberto Scaricabarozzi, argentino, casado, comerciante, 10/8/72, DNI 22.970.027 y Florencia Diana argentina, casada, comerciante, 7/8/74, DNI 24.148.049, ambos domiciliados en la calle Felipe Boero, 4075, UF 9, Ciudad y Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; Capital \$ 50.000; Cierre Ejercicio 30/4 cada año. Duración 99 años; Gerencia, individual a cargo de Mariano Roberto Scaricabarozzi por todo el plazo de duración; Fiscalización a cargo de los socios artículo 55 Ley 19.550; Sede social Avenida Martín Fierro, N° 3246, Of. 103, Ciudad y Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; Objeto: a) Constructora: Estudios de mercado; c) Inmobiliaria; d) Agropecuaria: Financiera con exclusión de las actividades regladas por la Ley 21.526 sus modificaciones reglamentaciones vigentes; f) Importación - Exportación mandatos servicios: Industrial Comercial. Carlos González La Riva, Notario.

L.P. 19.678